

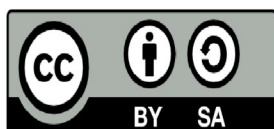
Baez, Carolina Soledad

# Experiencias por las que atraviesan los familiares de las personas privadas de su libertad en contexto de pandemia por COVID 19 en Florencio Varela y González Catán

2023

*Instituto: Ciencias Sociales y  
Administración*

*Carrera: Trabajo Social*



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons.

Atribución – Compartir igual 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Documento descargado de RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

Cita recomendada:

Baez C. S. (2023). *Experiencias por las que atraviesan los familiares de las personas privadas de su libertad en contexto de pandemia por COVID 19 en Florencio Varela y González Catán* [trabajo final de grado, Universidad Nacional Arturo Jauretche]. Disponible en RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital UNAJ

<https://biblioteca.unaj.edu.ar/rid-unaj-repositorio-institucional-digital-unaj>



Autora: Baez Carolina

Trabajo final para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social

*Experiencias por las que atraviesan los familiares de las personas privadas de su libertad en contexto de pandemia por COVID 19 en Florencio Varela y González Catán*

Universidad Nacional Arturo Jauretche

Instituto de Administración y Ciencias Sociales

Directora: Pisani Nayla

Buenos Aires

Florencio Varela

Mayo 2023

## Índice

Índice.....	2
Agradecimientos .....	3
Resumen .....	5
Introducción.....	6
Contexto.....	8
Apartado metodológico.....	12
Marco teórico.....	15
Estado del arte.....	19
Capítulo uno “La organización de las Unidades Penitenciarias, puertas adentro, una experiencia por las que atraviesan los familiares de los detenidos” .....	27
Capítulo dos “Experiencias, percepciones de familiares de personas detenidas en unidades penitenciarias en contexto de pandemia por COVID 19”.....	35
Capítulo tres “Organización familiar para los días de visitas en las Unidades Penitenciarias.....	42
Conclusiones.....	48
Bibliografía.....	51

## Agradecimientos

*En primer lugar, a dios, a mis padres Ceferina y Víctor por la vida, poder disfrutar este momento tan especial, ellos fueron quienes confiaron en mí, desde el día uno, son los pilares en mi vida, a los cuales les debo todo lo que soy. Gracias por alentarme cuando sentía que no podía más y nunca soltarme, por apoyarme incondicionalmente siempre en cada decisión de mi vida. ¡Todo esto es gracias a ustedes dos Ceferina y Víctor los amo!*

*A mis hermanos, Facundo, Maylen, Sheila, Nicole, Alejandro, Alma y Trini, que son todo lo que en algún momento de mi infancia desee, tener muchos hermanos. Hoy son mis compañeros, tengo la dicha de poder acompañarlos en cada paso que dan. Son el regalo más lindo de mi vida.*

*A mis familiares por estar en cada momento, en todos estos años, alentando de que si se podía que en algún momento está hermosa etapa iba a terminar. Por estar presentes siempre en mi vida.*

*A mis ahijados Mateo, Mía y Cielo, son las personitas que me llenan del amor más puro y sincero, tengo privilegio de ser su madrina y amo cada momento que comparto con ustedes.*

*A mi hermosa Universidad Nacional Arturo Jauretche, que sin dudas por momentos era mi segundo hogar.*

*A cada uno de los profesores de este recorrido, cada uno tuvo un aporte significativo en mi formación como profesional.*

*A mis compañeras de la carrera, que nos quedó una hermosa amistad, Stella y Pamela, quienes además fueron de gran sostén a lo largo de este recorrido por la universidad, con quienes aprendimos a trabajar en equipo, a pensar colectivamente, a escuchar al otro, gracias por acompañar todo este recorrido, que sin ustedes no sería igual.*

*A mis compañeras de la universidad, de la carrera que sin dudas fueron gran sostén en todo este recorrido y de gran acompañamiento.*

*Sin dudas la pandemia provoco cambios a nivel mundial, pero si hay algo que nos dejó como mensaje es que trabajando unidos se puede salir adelante. Los pilares más importantes sin dudas es la familia, que, durante el aislamiento preventivo y obligatorio, fueron nuestro sostén, y de acompañamiento para muchos.*

*Gracias a una política pública, impulsada por Néstor Kirchner y Cristina Fernández, de crear la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE en Florencio Varela, que permitió que pudiera cumplir este sueño.*

*A mi tutora de tesis Nayla Pisani, que fue de gran acompañamiento y sostén, desde ese 10 de diciembre (día del trabajador social) que acepto acompañarme en este último recorrido de la carrera, por la paciencia y dedicación, se pudo lograr este trabajo, solo puedo decir gracias.*

*Este recorrido no fue para nada fácil, soy la primera generación de universitarios en mi familia, gracias a todos ustedes este recorrido se hizo más ameno.*

*Los sueños se cumplen, solo hay que insistir y resistir, no importa el tiempo que lleven.*

## Resumen

Como es sabido, a raíz de la pandemia por COVID 19 en marzo del 2020 se tomaron diversas medidas para cuidar la vida y la salud de los ciudadanos. Este contexto afectó a toda la sociedad, aunque para algunos sectores sociales el impacto fue algo particular. Nos referimos a la población carcelaria y los familiares que asisten para visitarlos. Justamente, el objetivo de este trabajo de investigación es indagar las experiencias y percepciones de los familiares de las personas detenidas en las Unidades Penitenciarias de Florencio Varela y González Catán, durante las visitas en dichas instituciones en contexto de pandemia por COVID 19. La propuesta es llevada a cabo a través de la metodología cualitativa, con entrevistas en profundidad a familiares de detenidos y observaciones participantes en las unidades. En esta tesina se abordan conceptos relacionados al poder, la autoridad, la violencia institucional y el lazo social desde una perspectiva de Derechos Humanos, pilar epistemológico del Trabajo Social.

Palabras claves: Covid 19, cárcel, familiares de detenidos.

## Abstrac

As is known, as a result of the COVID 19 pandemic in March 2020, various measures were taken to care for the life and health of citizens. This context affected the entire society, although for some social sectors the impact was something particular. We are referring to the prison population and the relatives who come to visit them. Precisely, the objective of this research work is to investigate the experiences and perceptions of the relatives of the people detained in the Florencio Varela and González Catán Penitentiary Units, during the visits in said institutions in the context of the COVID 19 pandemic. The proposal is carried out through the qualitative methodology, with in-depth interviews with relatives of detainees and participant observations in the units. This dissertation addresses concepts related to power, authority, institutional violence and social bonds from a Human Rights perspective, the epistemological pillar of Social Work.

Keywords: Covid 19, prison, relatives of detainees.

## Introducción

En esta tesina nos interesa conocer las experiencias por las que atraviesan los familiares de las personas privadas de su libertad en contexto de la pandemia COVID 19. El tema es de gran aporte para la sociedad, ya que, la pandemia trajo consigo grandes cambios para los seres humanos en sí; todos tuvimos que adaptarnos a nuevas maneras de socializar, a mantener distancias, a utilizar barbijo, a no compartir mate, e incluso a aislarnos y mantener el menor contacto con otros, entre otras cosas.

Sin dudas las personas privadas de su libertad y sus familiares, también sufrieron estos cambios que nos sucedieron a nivel mundial, incluso el impacto puertas adentro de las Unidades Penitenciarias fue de mayor repercusión y gravedad como veremos en este trabajo de investigación.

Con esta tesina de grado busco dar a conocer el tema, visibilizar realidades poco exploradas y sobre todo darles voz a los familiares de detenidos y a los aprendizajes que tuvieron que atravesar a partir de la detención, teniendo en cuenta la particularidad del contexto de Covid-19.

Esta tesina de grado se divide en tres capítulos: en el capítulo 1 vamos a ver la organización de la unidad penitenciaria, en particular, la organización (pautas, requisitos, pasos) prevista para el ingreso de los familiares, tanto a partir de las observaciones participantes como de la perspectiva de los familiares recaba en las entrevistas.

En el capítulo 2 vamos a conocer cómo fueron las experiencias de las visitas a sus familiares detenidos en contexto de pandemia y las representaciones y sensaciones que crearon o se generaron a partir de dichas experiencias.

Por último, en el capítulo 3 vamos desarrollar la organización de los familiares en lo cotidiano para los días de visitas y cómo se construyen vínculos sociales solidarios entre los familiares de distintos reclusos.

A modo de conclusión podemos decir que la pandemia por COVID 19 afectó de manera muy significativa a los familiares de detenidos, que no están exentos de lo que provocó en la sociedad. Más aún, la pandemia afectó incluso puertas adentro de las unidades penitenciarias por la aplicación de los protocolos, pero también por otros problemas de índole más estructural (violencia institucional, arbitrariedad, abuso del poder). Como veremos, más allá de las molestias o angustias coyunturales, las experiencias de detención y visitas suponen cambios más permanentes en la subjetividad

y las prácticas cotidianas de las personas, que a su vez, van generando espacios de contención y apoyo a partir de la empatía.

### *Justificación*

El principal aporte al Trabajo Social de esta tesis radica en la escasez bibliográfica en Ciencias Sociales sobre cárceles, familiares y el territorio de Florencio Varela y González Catán. Como se demuestra en el Estado del arte, hay numerosos antecedentes académicos sobre la temática, pero muy pocos sobre el caso elegido u otros similares. Por otra parte, la población que se encuentra en contexto de encierro a la cual sus familiares van a visitar son ex-fuerzas de seguridad (policías), no presos comunes. Con esto, la población de estudio se vuelve más específica y de difícil acceso. Por último, el inédito y particular contexto de pandemia facilita la creación de material bibliográfico original, con lo cual éste es otro punto fuerte de justificación académica.

La inquietud de realizar esta investigación surge a partir de una experiencia personal que transcurrió en un momento de mi vida, hace unos años. Durante las visitas a mi familiar afloraba el malestar que provocaban las acciones por parte de los agentes del servicio penitenciario. Sentí, tal como mis entrevistadas, el despojo de la identidad desde el ingreso a la Unidad Penitenciaria y de ahí en el resto del proceso. Dentro de la institución vivencié que ya no importa quién sos y tu historicidad; tu cuerpo queda completamente expuesto y vulnerable frente a estas situaciones. Como familiar de detenido y estudiante de Trabajo Social estas vivencias me interpelaron completamente y sentí que era un tema relevante desde lo personal y también para lo académico. A partir de estos hechos, me propuse darle voz a los familiares de detenidos desde mi formación profesional.



### Contexto histórico

A principios de marzo del 2020 el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) afirmó que la pandemia que atravesamos fue particularmente riesgosa para distintos grupos poblacionales, entre ellos las personas privadas de libertad. Para evitar una situación de extrema gravedad en los lugares de encierro de la Argentina fue clave la coordinación y el trabajo conjunto de los Ejecutivos con los organismos judiciales nacionales y provinciales (Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, la Cámara de Casación Penal Federal y la Cámara de Casación Nacional, Procuración General ante la Suprema Corte y con la Suprema Corte) para decidir excarcelaciones o prisiones domiciliarias con o sin monitoreo electrónico de esta población. La información que existía hasta el momento es que esta coordinación estaba resultando muy complicada y solo se trabajaba en el caso a caso.

Más tarde, las indicaciones del Ministerio de Salud para prevenir el Coronavirus fueron muy difíciles de aplicar en las cárceles y comisarías de tanto el sistema federal como de la provincia de Buenos Aires. En las condiciones de hacinamiento que caracterizan a estos sistemas el contagio, si se desataba, podía ser veloz. Además de estar sobrepobladas, las cárceles tienen mala o nula atención de salud y no cuentan con los insumos básicos de medicina, sanitarios, ni de higiene (CELS, 2020).

A principios de la pandemia, el Servicio Penitenciario Federal (en adelante SPF) estaba ocupado en más del 110%. En el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) la situación era peor: la ocupación era el doble de su capacidad de alojamiento. A la sobrepoblación en las unidades penitenciarias debe sumarse el desborde en las comisarías de la Provincia de Buenos Aires, donde más de 4 mil personas están detenidas por tiempos prolongados en condiciones de hacinamiento extremo. Las recomendaciones de los expertos en salud penitenciaria dicen que los lugares con más del 75% de ocupación ya son muy difíciles de controlar ante epidemias (CELS, 2020).

Los complejos federales a los que hace mención el artículo citado, están ubicados en la provincia de Buenos Aires, de modo que las dependencias del sistema de salud nacionales y provinciales cercanos, ya sobrecargadas, son las que absorben el impacto de lo que allí ocurra. Al respecto, recomiendan acciones que deben dirigirse a lograr tres objetivos en particular:

En primer lugar, sugieren disminuir la sobrepoblación y proteger a los detenidos en riesgo. Como primer paso, es imprescindible que se liste a los detenidos que están en

estos grupos definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Mundial de la Salud: mayores de 60 años, personas con patologías respiratorias, embarazadas y madres lactantes; personas con patologías cardíacas e hipertensión, inmunosuprimidas, oncológicas, trasplantadas, con obesidad mórbida, diabéticas, con insuficiencia renal. Para ello, es necesario que se revisen las prisiones preventivas y de quienes están condenados por delitos leves o no violentos, ya que este tipo de condenas es la principal causa que incrementa la tasa encarcelamiento en la PBA. De igual modo se dio en el SPF con la incorporación del sistema de flagrancia que llevó a prisión a muchas personas por condenas cortas. El revocamiento de estas prisiones es lo que garantizará una situación de verdadera “distancia social” como la que se necesita para evitar la propagación del virus. Por su parte, las comisarías de la provincia de Buenos Aires deben ser prioridad, ya que allí hay más ingreso y circulación de personas del exterior y el riesgo de entrada del virus aumenta. A su vez, la limitación de las salidas transitorias puede favorecer que no se propague el virus, pero no reduce el hacinamiento, incompatible con el distanciamiento social.

En segundo lugar, recomiendan prevenir el contagio dentro de unidades penitenciarias y comisarías garantizando el acceso a elementos sanitarios y de higiene, el acceso al agua, la comida y los medicamentos; además, las celdas y los lugares comunes deben estar garantizados. Ya que muchos de estos elementos son llevados por quienes visitan a los detenidos, si se suspenden las visitas el Estado debe comprometerse a proveerlos.

Por último, aconsejan evitar el ingreso de personas enfermas o pertenecientes a los grupos en riesgo. El Ministerio Público Fiscal tiene que evaluar al momento de requerir la detención que las condiciones de salud de la persona no se correspondan con ninguno de los grupos de riesgo, que no tengan síntomas compatibles con el COVID-19 y que no hayan estado en países de alta circulación del virus o en contacto con personas enfermas. En resumen, proponen que los ministerios de Justicia y Seguridad apliquen un protocolo de ingreso.

Sin embargo, en la práctica la situación en las cárceles es extremadamente crítica. A la pandemia, que afectó a toda la sociedad de maneras desigualitarias, los lugares de encierro llegaron colapsados: la sobrepoblación significa que las personas privadas de la libertad no tienen camas para dormir, ni alimentación suficiente, ni atención médica. A esto, se agrega la persistencia de prácticas de violencia institucional, de discriminación y malos tratos a los detenidos y a sus familiares. Como ejemplo de la problemática, sólo

entre el 20 de marzo y el 31 de octubre del 2020 se contabilizaron 40 muertes bajo custodia por parte del Servicio Penitenciario Federal, de las cuales 17 personas fallecieron por COVID-19, 12 por otras enfermedades, 6 por homicidios, 4 fallecieron por ahorcamiento y una persona a causa de un incendio (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2020).

Con respecto a las soluciones puntuales, la opción de decidir caso por caso no lleva a mejorar las condiciones de detención del conjunto. Como afirma la Red de Jueces Penales de la PBA, desde el 17 de marzo del 2020 los jueces penales bonaerenses tramitaron miles de causas, trasladando fuera de las penitenciarías 2267 internos. No obstante, existen 24.000 cupos para más de 41.000 detenidos. Debido a los tiempos necesarios para revisar las particularidades de decenas de miles de causas, solucionar por esta vía el riesgo de contagio resulta imposible (Red de Jueces Penales de la PBA, 2020).

#### *Descripción de las instituciones carcelarias elegidas en el contexto específico*

En esta investigación se hace mención a la Unidad Penitenciaria 31, de régimen cerrado, que se encuentra en la localidad La Capilla perteneciente al municipio de Florencio Varela, provincia Buenos Aires, Argentina. De acuerdo al *Mapa de Cárceles* de la Comisión Provincial por la Memoria el cupo poblacional es de 287 internos, pero su ocupación real, en abril del 2023 alcanza a 1.112 internos, con lo cual la sobrepoblación del establecimiento asciende al 287%<sup>1</sup>.

Dada su naturaleza rural y la lejanía con la zona céntrica de la ciudad es de difícil acceso. Por ejemplo, mediante las observaciones se encontró que sólo llegan dos líneas de colectivo a la puerta de la unidad penitenciaria (el 503 K y el 503 R). Otra línea zonal, la 148, llega solo hasta la ruta y de ahí son 14 cuadras largas hasta la puerta de ingreso.

La otra Unidad Penitenciaria mencionada en este trabajo a la cual asisten los familiares es la N°43 de González Catán, ubicado en la calle Escarlata N°5100, perteneciente al municipio de La Matanza. El establecimiento posee régimen mixto (cerrado con modalidad atenuada) y al igual que el caso anterior articula con instituciones educativas y de formación laboral. De acuerdo al *Mapa de Cárceles* el cupo de internos es 352 y la ocupación es de 1.259 personas, lo que supone una sobre población del 291%. Según RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares, 2023), el barrio en el cual la

---

<sup>1</sup> Consultado en <https://www.comisionporlamemoria.org/datosabiertos/carceles/mapa-de-carceles/>

Unidad Penitenciaria se encuentra posee un acceso a servicios básicos muy precario y limitado, propio de los asentamientos precarios y villas miseria.<sup>2</sup> A pesar de la precariedad ambiental del entorno el acceso se encuentra algo más facilitado por la proximidad con la estación de tren de González Catán.

---

<sup>2</sup> Consultado en: <https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/0a127285-4dd0-43b2-b7b2-98390bfd567f/page/klATC>

### Apartado metodológico

Los interrogantes que guían este trabajo refieren, en primer lugar, a cuáles y cómo han sido las experiencias y percepciones de los familiares de las personas detenidas en unidades penitenciarias en Florencio Varela y González Catán durante las visitas en contexto de pandemia por COVID 19.

Para llevar adelante esta investigación nos propusimos como objetivo general indagar sobre dichas experiencias y percepciones de los familiares de la población determinada, teniendo en cuenta también las cuestiones organizativas e interpersonales.

En este sentido los objetivos específicos son:

- 1\_ Relevar las características organizativas de las visitas en las unidades penitenciarias.
- 2\_ Describir las experiencias y percepciones de los familiares que visitan a personas privadas de su libertad sobre las modalidades de intervención del servicio penitenciario en el contexto de pandemia por el COVID 19.
- 3\_ Determinar los puntos de apoyo, las coordinaciones, tensiones y/o conflictos existentes entre los familiares visitantes.

Para llevar a cabo esta tesis elegimos la metodología cualitativa y no la cuantitativa porque nuestra pretensión no es establecer generalizaciones teóricas, sino que el interés está puesto en los relatos de familiares de detenidos, las realidades que atraviesan en el régimen de visita, lo cual supone una realidad sumamente compleja e inabarcable desde una metodología cuantitativa. Con la metodología cualitativa pretendemos buscar la singularidad de los relatos y las particularidades de cada uno desde una perspectiva más amena, generando una interacción entre actor e investigador (Sautú, 2003). Dentro de la metodología elegida se aplicaron las técnicas de entrevista en profundidad y observación participante. De la primera comparto las ideas de Robles (2011) cuando afirma que:

La intencionalidad principal de este tipo de técnica, es adentrarse en la vida del otro, penetrar y detallar en lo trascendente, descifrar y comprender los gustos, los miedos, las satisfacciones, las angustias, zozobras y alegrías, significativas y relevantes del entrevistado; consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro (p. 3).

Para esto es importante la escucha atenta, la cual requiere de una guía de preguntas que se desprende de los objetivos de investigación planteados. En particular, realicé cinco entrevistas en profundidad a familiares de las personas detenidas. En todos los casos, los presos a los que los familiares visitan son ex-fuerzas de seguridad, es decir, ex-policías. En las unidades penitenciarias observadas, este tipo de presos no es común y se encuentran en pabellones distintos al resto de la población. Las entrevistas fueron grabadas con el consentimiento de las entrevistadas y luego desgrabadas para analizar los relatos de las mismas.

Con respecto a la muestra, de las cinco entrevistas realizadas, dos de ellas fueron de manera presencial: una a María 49 años, madre de José y la otra a Vanesa de 39 años, esposa de Marcos. Las otras tres se llevaron a cabo de manera virtual a través de video llamada; una fue a Luz 65 años, madre de Jorge, Susana 47 años, pareja de Ángel y Elvira, de 45 años madre de Dante.<sup>34</sup> Estas cinco mujeres entrevistadas coinciden en que es su primera experiencia frente a la detención de un familiar.

Para obtener los contactos se utilizó el estilo bola de nieve, que se basa en la idea de red social y consiste en ampliar progresivamente los sujetos de muestreo, partiendo de los contactos facilitados por otros (Crespo y Salamanca Castro, 2007). En esta oportunidad el primer contacto fue a través de un vínculo interpersonal, el cual fue el indicador principal para que la técnica de bola de nieve se pudiera gestionar, facilitando los contactos. Después, este primer contacto me facilitó otro y así se fue dando esa relación social en la que está enmarcada la técnica mencionada.

Por otra parte, en el ámbito de la investigación cualitativa se entiende por saturación el punto en el cual se ha escuchado ya una cierta diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no aparecen ya otros elementos nuevos (Salgado, 1997). En esta investigación se llegó a la saturación en un número de cinco entrevistas. En consecuencia, por la proximidad de los casos a los detenidos (vínculos familiares estrechos de, específicamente, madres y parejas) esta muestra cualitativa posee adecuación representativa.

---

<sup>3</sup> Todos los nombres son ficticios para resguardar la identidad de las personas.

<sup>4</sup> En el caso de Dante las visitas también se hicieron a una comisaría de Ramos Mejía, aunque de forma transitoria. Luego, fue trasladado a la unidad de Fcio. Varela (donde atravesó la pandemia) y actualmente se encuentra cumpliendo su condena en González Catán.

En cuanto a la observación participante, mis visitas se dieron en el marco del programa Juventud en Marcha con articulación en la Unidades Penitenciarias de Florencio Varela. Las actividades que realizamos en las observaciones estaban relacionadas con conocer la cotidianeidad de los presidiarios, brindar espacios de escucha y organizar talleres de diversos tipos. De las observaciones se obtuvieron registros completos que se utilizan en los apartados analíticos.

## Marco Teórico

Para comenzar, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a familia? El concepto de familia en sus comienzos es “el primer antagonismo de clases que apareció en la historia. Coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino. La monogamia fue un gran progreso histórico, pero al mismo tiempo inaugura, juntamente con la esclavitud y con las riquezas privados, la época que dura hasta nuestros días y en el cual cada progreso es al mismo tiempo un regreso relativo, y el bienestar, y el desarrollo de unos verificándose a expensas del dolor y la represión de otros” Engels (1989:61).

El concepto de familia, como la sociedad en sí, fue cambiando, entendiéndose actualmente como “una institución social con necesidades humanas universales de base biológica, la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y pater/maternalidad. Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos, pero donde también hay bases estructurales de conflicto y lucha. Existe en ellas tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también poseen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción” Jelin (1998).

Según Jong y Paira (2001), familia no es un producto ideal, sino un producto real que se constituye como se puede, históricamente y en relación a un tiempo y un espacio determinado, como espacio instituido socialmente e instituyente en la vida de los sujetos. Este es el concepto desde la diversidad actualmente, dónde familia es aquella que se constituye como se desea, dejando de ser un producto ideal, para pasar a ser una elección personal.

En base a esas definiciones de familia es que entiendo que, si bien en la actualidad hay una gran diversidad de tipos de familias, en los procesos de detención es la familia más cercana la que acompaña, particularmente las mujeres en su rol de madres, hermanas o parejas. Entonces, si bien la familia termina siendo quien uno elige a lo largo de la vida y con quienes se comparte una parte importante, en el ámbito carcelario el círculo es más restringido. Con respecto a la noción de organización al interior de un grupo, como lo es la familia, la misma implica una multiplicidad de aspectos, tales como los modos de vincularse, la fijación de tareas comunes a realizar y de objetivos a cumplir, las relaciones



de poder, las estrategias para realizar o resistir a los cambios. En este sentido, como veremos, los familiares que visitan a los detenidos han generado nuevas estrategias de organización de la vida cotidiana para acompañar el encierro.

Otro tema que nos interesa conocer es el concepto de poder. De acuerdo a Foucault (2000) el discurso del poder remite al discurso de las obligaciones a través de las cuales el poder somete es el discurso por medio del cual el poder fascina, aterroriza, inmoviliza; al atar e inmovilizar, el poder es fundador y garantía del orden. De tal manera, la historia es el discurso mediante el cual esas dos funciones que aseguran el orden, van a revitalizarse en intensidad y eficacia. El sistema penal es la forma en que el poder se muestra de manera abierta y sin enmascaramientos. Al respecto Foucault afirma que "meter a alguien en la prisión, mantenerlo en prisión, privarle de alimento, de calor, impedirle salir, hacer el amor (...) ahí tenemos la manifestación de poder más delirante que uno pueda imaginar" (p.28). El concepto de poder es amplio y complejo, ya que se utilizan es su máximo esplendor dentro de las unidades penitenciarias hacia los detenidos, e indirectamente también hacia la familia cuando concurren a los días de visitas. El concepto de poder nos permitirá entender cuáles son las conductas que tienen los agentes del servicio penitenciario hacia la familia; nos permite captar cuál es la lógica que utilizan desde una mirada hegemónica, la cual se aplica transversalmente, expandiéndose hacia afuera de los muros de las unidades penitenciarias.

En relación a la cuestión carcelaria, encontramos el concepto de prisionalización que permite comprender el proceso por el cual un presidiario asume, inconscientemente, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria. En este sentido, asumirá, durante su permanencia, los usos, las costumbres, las tradiciones, los gestos inherentes a la convivencia dentro de la prisión (Echeverri Vera, 2010). A su vez, el concepto remite al efecto psicológico que padecen los internos causado por el largo periodo de permanencia. Como consecuencia, se altera no sólo su modo de vida (incorporación de la subcultura carcelaria) por las obvias condiciones de encierro y aislamiento, sino, también se producen modificaciones a nivel emocional, afectivo, cognitivo y perceptivo (Aquilés Quevedo, 2017). Veremos más adelante que estos cambios afectan no sólo a los presidiarios sino también a sus familias, con lo cual proponemos el concepto de prisionalización ampliada.

Por su parte, el concepto de lazo social, elemento destacado de este trabajo, refiere a que es un lenguaje, posee un orden, pautas, formas y multiplicidad de posibilidades. El lazo social está "allí", nos precede desde la historia y los mandatos sociales. Es un

mecanismo atravesado por lo simbólico que da cuenta de la relación entre sujeto y mundo social; es singular, está compuesto por elementos materiales y múltiples significaciones que hace necesario en la construcción de la subjetividad, dado que actúa como mediador en la construcción de diferentes sistemas de significados y valores que nos hacen sujetos. Es también un observable de la interacción, las relaciones sociales informales y la vida cotidiana. Enlaza una recuperación necesaria del lenguaje, las formas de decir a través de diferentes dispositivos que intentan re vincular al sujeto con la cultura, con los otros, con su historia (Carballeda, 2013). El concepto de lazo social nos interpela como ciudadanos, frente a los otros que son diferentes. En estos espacios de las unidades penitenciarias, todas las familias terminan siendo un “otro” pero con mucho en común, ya que todos pasan por la misma vulnerabilidad ante la detención de un familiar. Puede que no quede reflejado a simple vista, pero es algo que tienen en común las familias. Desde ese lugar se va a utilizar este concepto.

Asimismo, el estigma, siguiendo a Goffman (citado en Bottaro, 2012), es una relación social de una integración particular entre dos individuos o grupos. Refiere a una red de interrelaciones complejas, y en ese marco facilita el proceso de constitución o remarcación de identidades sociales. Posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a la atención de los “otros” que los lleva a alejarse de él, anulando sus características. El otro es definido a partir de una serie de atributos que los hacen inaceptables. Como no comparten los mismos valores morales, expectativas y normativas, por lo tanto, la integración del estigmatizado a la vida social “normal” es cuestionada. Siguiendo esta definición es que vamos a observar cómo se vivencia el estigma entre los mismos familiares, siendo que todos están compartiendo una situación de vulnerabilidad social, aunque repercute de manera diferente en cada uno.

Por otro lado, se entiende por representación social a las formas de pensar y crear la realidad social que está construida por elementos de carácter simbólico, ya que no son solo formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que tienen la capacidad de dotar de sentido a la realidad social (Echeverri, 2005). Moscovici (1979) define a la representación social a aquellos que se constituyen y son constituyentes de un imaginario social en el cual pueden encontrarse anclajes significativos determinados por situaciones históricas socioculturales que conforman la matriz de las prácticas sociales. Partiendo de que las representaciones sociales son construcciones simbólicas que cada sujeto define frente a una situación es que cada uno desde su lugar le va a otorgar un valor completamente diferente. En nuestro caso, las familias reciben un trato generalizado,

práctica recurrente de los agentes de las unidades penitenciarias, que supone tratarlos violentamente a todos por igual. Con esto, como veremos, aplican una condena que excede los muros.

La experiencia, refiere Da Laurentis (1992), es “el proceso por el cual se construye la subjetividad de todos los seres sociales. A través de ese proceso uno se coloca a sí mismo o se ve colocado en la realidad social, y con ello percibe y aprehende como algo subjetivo (referido a uno mismo u originado en él) esas relaciones materiales, económicas e interpersonales que son de hecho sociales, y en una perspectiva más amplia, históricas” (p.253). De esto deducimos que la experiencia es construida subjetivamente a través de procesos que atraviesan los familiares. En este caso puede pensarse que la experiencia de la detención de un familiar interpela y modifica sus estructuras consigo mismas y con sus pares (relaciones interpersonales entre familias). La experiencia en este caso fue nueva para todas las entrevistadas, lo cual les produjo un nuevo conocimiento acerca de las maneras que tienen de manejarse en las unidades penitenciarias.

Por otra parte, se entiende a la violencia institucional como aquellas prácticas, rutinas, normas ejercidas por fuerzas de seguridad en tanto configuran las “condiciones necesarias para la reiteración de diferentes tipos de violaciones a los derechos humanos” (Mira, 2020, p.3). Dentro de las unidades penitenciarias es frecuente encontrar situaciones de violencia institucional. Como afirma Daroqui (2009), “los actos de violencia física, humillante, degradante e institucionalizada, la regulación, distribución de la población en el espacio intra carcelario y en el espacio inter carcelario y las 190 sanciones disciplinarias formales y/o informales o encubiertas se presentan como herramientas claves en cuanto al impacto incapacitante y neutralizante sobre las personas encarceladas, propio del avance del Estado Penal de las últimas décadas” (p. 2). Dicho impacto, como relevamos en las entrevistas y observaciones, trasciende el ámbito interno y se expande también a los familiares que concurren cada semana a visitar.

### Estado del arte – Revisión bibliográfica

A continuación, se mencionan algunos antecedentes académicos sobre la temática relevantes ordenados por un criterio disciplinar.

Desde el ámbito de la Sociología, Andersen (2010) realizó un proyecto de investigación llevado a cabo en el Observatorio de Cárceles Federales de la Procuración Penitenciaria de la Nación, en el complejo penitenciario Federal Marcos Paz II, en los módulos I y III, entre los meses de junio y diciembre de 2010. Allí se llevó a cabo un estudio focalizado y de tipo exploratorio, con estrategias cualitativas y cuantitativas tomando como ejes centrales condiciones de maltrato hacia los visitantes, el maltrato penitenciario sobre los presos, el reclamo por las pertenencias y las comunicaciones por robo a la agencia judicial. Condiciones de maltrato hacia los visitantes, hace referencia a las largas esperas que tienen que padecer los familiares para poder ingresar al penal, que si bien tienen un horario de visita este no se cumple en su totalidad, sino que depende de las arbitrariedades de los agentes penitenciarios. Esto considera la autora en su investigación como uno de los métodos de violencia institucional por parte del personal penitenciario, donde se marca y refuerza la asimetría entre los agentes, los presos y sus familiares. Esas prácticas generan impotencia y neutralización, reafirmando esa condición desigual que preexiste en la cárcel, ahora extendido al grupo familiar. El accionar de los agentes penitenciarios muestra una contradicción, sostiene que el encierro carcelario provoca una debilidad en la sociabilidad de los detenidos que hace se desaparezca o debilite. Finalmente, obtuvieron como conclusiones que el módulo I “de conducta” con 187 familiares se agrupan en mayor gasto (se refiere a quienes presentaban mayor gasto económico para sus familiares) y mayor frecuencia (hace referencia a los familiares que visitaban con mayor frecuencia a sus familiares detenidos), y el módulo III “de ingreso” (aquellos que recién ingresan a la unidad penitenciaria) con 147 visitantes se agrupan en menor gasto y menor frecuencia. Se encontraron diferencias entre los módulos I y III con respecto a la requisa de los familiares y al trato con los detenidos, ya que en el módulo de ingreso se da la ceremonia de bienvenida, con desnudos total y flexiones, como así también en la sustracción de mercaderías por parte de los agentes penitenciarios. Las modalidades de gobierno y castigo que se aplican sobre las poblaciones que el servicio penitenciario distingue impregnan también las condiciones en que se realiza la visita, el maltrato para con los familiares y los presos de dichas

poblaciones diferenciadas y la imposibilidad de comunicar que poseen los presos, por el condicionamiento intramuros.

En una línea similar pero desde una perspectiva interdisciplinaria, una investigación llevada a cabo por UNICEF (2019) se propuso indagar acerca del impacto de la cárcel en la vida de los y las familiares de las personas privadas de libertad (PPL), en especial de los y las NNYA respecto de los modos de vinculación afectiva en dicho contexto. Especialmente, en este antecedente se buscó conocer las percepciones y experiencias de las personas privadas de la libertad, sus familiares y los y las NNA. Algunas de las preguntas que guiaron el trabajo refieren a cómo se vieron afectadas las familias a partir del encarcelamiento de un familiar; cómo impacta esto en sus vínculos afectivos; cómo repercute en la vida de los NNYA tener a sus madres/padres presos; cómo se ejerce el rol materno/paterno desde el encierro, entre otras. Para contestarlas se realizaron 196 encuestas a personas privadas de la libertad detenidas en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) con hijos e hijas de hasta diecisiete años (167 padres y 29 madres) y 39 encuestas a familiares de detenidos. Además, se mantuvieron entrevistas en profundidad con PPL y sus familiares niños y adultos: quince a personas adultas privadas de libertad, tres a adolescentes en prisión, siete a familiares adultos y diez a NNA. Esto permitió recopilar información sobre sus historias, sus necesidades, sus carencias y las estrategias que despliegan para sostener el vínculo más allá de la prisión. También se propuso analizar algunos aspectos de las formas en que el Servicio Penitenciario Federal aborda y gestiona la vinculación de las personas privadas de la libertad y sus familiares. Llegaron a la conclusión de considerar a la familia como uno de los principales actores para acompañar el proceso de liberación de una persona, debería enmarcarse en un enfoque más integral de políticas públicas que contemple todas las dimensiones afectadas por el encierro prolongado evitando vulnerar aún más la situación de las familias y la profundización de los problemas que ya venían afrontando.

Desde la disciplina de la Psicología clínica, Páez y Ochoa Valor (2017) realizan un estudio que aborda la vivencia de familiares y allegados, y lo que tienen para decir del fenómeno que los involucra. La técnica empleada fue observaciones no participantes y conversaciones no formales, ya que se dan en la parada de los colectivos. El objetivo fue conocer las condiciones particulares de existencia, necesidades y sufrimientos de familiares e indagar la manera en que familiares de personas privadas de libertad viven y atraviesan la situación de la visita que han asistido al penal San Martín y la cárcel Bouw. Llegaron a la conclusión de que la situación de encierro no solo se define por la existencia

de sujetos privados de libertad, sino que afecta a un entramado de relaciones que permanecen anónimos. La anatomía del espacio cárceles entrama prácticas y tecnologías de poder (esperas, traslados, requisas, cierres de establecimientos de semi – libertad, entre otros), multiplicándose los efectos de la vulneración de los sujetos produciendo más deterioro en pos de la normativa de “seguridad”.

Por su parte, desde el ámbito jurídico, Ferreccio (2018) desarrolló en 2012 – 2014 dentro de la prisión de varones y mujeres en la provincia de Santa Fe, Argentina, entrevistas en profundidad a los detenidos/as y observación participante a un lado y otro de los muros, con el objetivo de una reconstrucción biográfica de la experiencia carcelaria, indagando cómo ésta era vivida principalmente por su familia con uno o varios de sus miembros encerrados y cómo los detenidos se representaban en el impacto de su propio encierro, en las cotidianidades de sus familias. Los interpretó a través de tres ejes, el mecanismo de disciplinamiento construido por la requisa a los visitantes, cuya violencia contribuye a la feminización del universo de familiares que concurre a las visitas carcelarias, el juego simultáneo de la socialización carcelaria y la extensión de la experiencia de encierro para la consideración de las mujeres que visitan a sus familiares detenidos como una hipótesis de encarcelamiento femenino y el rol de las mujeres visitantes al servicio del proyecto correccionalista de las prisiones.

A diferencia del artículo de Andersen (2010), en esta cárcel que alberga mujeres detenidas sí tienen acceso a denunciar las acciones de los agentes penitenciarios de la requisa de ingreso para con sus familiares, ya que en algunos casos producto de la requisa extrema les produce un trauma a los hombres que no quieren volver, quedando la imagen femenina en las visitas como una mayoría. Los detenidos/as están convencidos de que la requisa de ingreso es importante para evitar la circulación de “objetos prohibidos”, pero que algunos agentes penitenciarios lo llevan a cabo de manera violenta y vejatoria, deslegitimándola como mecanismo de control y aplicándola como mecanismo de disciplinamiento.

En el trabajo de Ferreccio (2018) se llegó a la conclusión de que la experiencia carcelaria, se da por fuera de los muros carcelarios y atraviesa la vida del detenido, pero también la de sus familiares en todos los aspectos, por fuera de la unidad penitenciaria, los tiempos judiciales en la ejecución de la condena, donde cada uno es titular de su propia experiencia carcelaria. Por otro lado, se encuentra la gran contribución que realizan las mujeres al proyecto resocializador que les brindan a sus familiares.

Asimismo, desde el Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (2006) perteneciente a la Universidad de Barcelona se realizó un estudio sobre la cárcel en el entorno familiar. Para ello, elaboraron estudios sobre las repercusiones familiares del encarcelamiento y con esto dar la voz a las mujeres; a las esposas, compañeras, madres, hermanas e hijas de los presos/as, víctimas directas a la vez que inocentes y máximas conocedoras de esta problemática. Las mujeres son las que asumen, principalmente, el apoyo y el acompañamiento de las personas encarceladas, sean estas mujeres u hombres. El estudio se llevó a cabo a través del análisis documental de material bibliográfico y hemerográfico, de regulaciones normativas, informes y estudios junto con el análisis de datos demográficos y estadísticas. A su vez, supuso recoger la voz de implicados y de afectados, realizando entrevistas semiestructuradas a familiares y a profesionales.

El resultado principal fue que el problema no es ni social, ni académica, ni políticamente percibido como tal. Ni se contempla, ni se estudian las consecuencias, ni se atienden las necesidades de los familiares de los encarcelados/as. La sociedad, ofuscada en lógicas punitivas y de venganza, incluso muestra su rechazo a las ayudas a familiares. Los académicos/as están casi siempre centrados en el “delincuente” y en qué hacer con él. La figura de los dirigentes políticos se encuentra obcecados en la gestión penitenciaria de unos centros desbordados, en donde la rehabilitación es el discurso y el orden disciplinar la única realidad. Pudieron constatar que están frente a un extenso conjunto de problemas de orden penitenciario, económico, laboral, sanitario, psicológico y sociofamiliar. Se trata de múltiples circunstancias que van dibujando con muchos relieves el panorama de sufrimiento cotidiano de miles de personas, a menudo durante larguísimos periodos de tiempo, derivado del encarcelamiento de su familiar.

En otro trabajo de investigación vinculado a las disciplinas jurídicas, Ferrecio (2014) aplicó el método etnográfico en la provincia de Santa Fe, Argentina, en las afueras de una prisión, específicamente en las filas de ingreso con el propósito de explorar las huellas que la prisión imprime en aquellos que viven la experiencia de la detención de un modo indirecto. Allí, se analiza el proceso de prisionalización secundaria identificando dos momentos: las prácticas de ingreso (la requisa corporal principalmente) y la permanencia de los familiares en el momento de la visita. Concluyó que la requisa, los efectos corporales y emocionales que ésta provoca no solo en los familiares, sino en los propios detenidos que son conscientes de la “contaminación” institucional que la visita genera en las relaciones familiares, permite captar aquellos elementos que acercan esta

práctica securitaria a un régimen despótico. En particular, el elemento del temor funciona como principio ordenador, así como la intensa fragilidad de las normas que la regulan pone de manifiesto en qué medida estas normas forman parte del problema en el sentido de intensificar la violencia del sistema en lugar de tender a contrarrestarlo. En nuestra propuesta planteamos una lógica similar en cuanto a la prisionalización, pero ampliada a los familiares.

A continuación, se encuentran Sánchez y Danieli (2022), quienes buscaron conocer las condiciones de trabajo del personal penitenciario en Argentina durante la pandemia, considerando las posibilidades de despliegue en ese contexto. En particular, realizaron una revisión bibliográfica y de noticias de estudios sobre las problemáticas preexistentes al COVID 19 en sus lugares de trabajo, las instituciones carcelarias. Se obtuvo como conclusión que se vulneran los derechos de los detenidos en el ámbito de salud, la cohesión social, educación, y recreación, debido a la situación de hacinamiento y al aumento de la sobrepoblación carcelaria.

Por su parte, desde el mismo paradigma científico, Córdoba y Debia (2021) plantearon comprender las percepciones e interpretaciones de los trabajadores penitenciarios, respecto a una situación de crisis que irrumpió en sus prácticas cotidianas y en sus particularidades de operar en el ámbito laboral. Tomando como unidad de análisis las Unidades penales 2 y 38 de Sierra Chica y el complejo La Plata durante el periodo 2020-2021, mediante el método etnográfico, aplicaron la técnica de entrevistas en profundidad, complementadas con relatos y observaciones participantes. Se llegó a la conclusión de que los protocolos se presentaron de manera tardía y no se contó con los recursos necesarios para garantizar las condiciones laborales de salubridad.

En continuidad con esta perspectiva, Sánchez y Gauna (2021), a través de un estudio de cartografía que proponía informar lo que pasaba puertas adentro de una cárcel, donde afloraba la incertidumbre que reinaba por todos lados, los internos se preguntaban seguirán las visitas, se permitirá el ingreso de los alimentos, las cosas necesarias que son accedidas a través de dichas visitas, como se mantendría el contacto con sus familiares, que lugar ocuparía eso en la lista de prioridades, y como será implementada dentro de la cárcel estas nuevas medidas.

La autora Pereyra Iraola (2016) desde el área de las Ciencias Políticas indagó sobre los viajes que realizan las mujeres que visitan a sus hijos, hermanos, amigos y parejas en cárceles federales ubicados en la ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense como prácticas de (in)movilidad. Llevada a cabo a través de una combinación



de entrevistas semiestructuradas y una inmersión etnográfica a partir de la observación participante realizada principalmente a través de visitas regulares al perímetro exterior de las cárceles federales en la ciudad y la Provincia de Buenos Aires, planteó que la experiencia de estas mujeres en la cárcel comienza bastante antes que el momento en el que se ingresa a ella. Los límites de la cárcel se expanden hacia los recorridos de los transportes que van a la cárcel atravesando los vehículos y la experiencia de movilidad. Los modos de producción y regulación de los procesos de circulación que se activan a través de estas visitas son representativas como una relación de cuidado, reforzando el rol tradicional asociado a las mujeres, como una movilidad controvertida y sospecha que debe ser controlada y limitada.

Por otro lado, la doctora en Ciencias Sociales Franco (2021) busca conocer cómo se da la pandemia dentro de las cárceles. Su objetivo fue analizar qué representaciones, discursos e imágenes se transmiten y reproducen en medios de comunicación como Clarín, Infobae y La Nación en sus formatos digitales, desde fines de abril (2020), cuando se visibiliza la acción de protesta y se introduce e instala la problematización sobre personas en contexto de encierro y de pandemia. Esto, hasta su declive en la agenda mediática, con el fin de investigar si la producción de las noticias incorpora o no la perspectiva de DDHH contemplada en una serie de instrumentos internacionales (tratados, declaraciones, convenciones, etc.). La metodología de tipo cualitativa, se centró en las representaciones discursivas y construcción de sentidos a través del registro cuantitativo de materiales periodísticos. Se analizarán las representaciones, discursos e imágenes transmitidas sobre conflictos (motines, huelgas de hambre, peticiones judiciales) producidos en el marco del SPF en el contexto de pandemia, poniéndolas en relación con el paradigma de los derechos humanos. Buscó identificar qué hechos se destacan, cuáles se ocultan y cómo se editorializa en la agenda a partir de una muestra centrada en portales web nacionales.

La autora argumenta que en la práctica las medidas tomadas en el sistema carcelario fueron excarcelar a personas con enfermedades previas, mayores a sesenta años, mujeres embarazadas y quienes estén cerca de cumplir su condena. Un segundo aspecto que señala es que los internos reclamaron mayores condiciones de higiene y salud y que se reveen los pedidos de prisión domiciliaria para quienes cumplen con los requisitos. La mediatización de los reclamos carcelarios pone en escena pública el debate sobre las condiciones de las personas privadas de su libertad en las cárceles, el protocolo y las medidas impulsadas por organizaciones de Derechos Humanos, el reclamo del Poder

Judicial (quien determina la situación de los presos) y la falta de información sobre el tema planteado. También, cómo repercute en la sociedad lo que los medios comunicativos informan, mostrando una imagen negativa sobre las personas detenidas que dejan de ser consideradas sujetos de derechos por los medios hegemónicos, a partir de lo que ellos mismos transmiten.

Desde el punto de vista del Trabajo Social, Senatore (2015) se centró en el análisis de las familias de los penados como componentes del tratamiento resocializador, en el marco de las penas privativas de la libertad, considerando a las familias que tiene a alguno de sus integrantes transitando por el cumplimiento de la pena. Se llevó a cabo a través de un estudio exploratorio, con una amplia variedad de fuentes bibliográficas y documentales, lectura y análisis de las particularidades de la cárcel, a través del relato de diez familiares de detenidos en las entrevistas en profundidad. Llegó a la conclusión de que los tratamientos de resocialización que incluye como destinatarios en más de un sentido, operan como estrategia de disciplinamiento, depositan en la familia la absoluta responsabilidad del éxito o fracaso del proceso resocializador y que en su mayoría son mujeres las que acompañan el proceso de detención. La pena privativa de libertad es violencia institucional, es decir que la limitación de derechos y la represión de las necesidades fundamentales de los detenidos es inherente a la ejecución de la pena privativa de libertad. Las agencias que componen el sistema penal en su totalidad - legislador, policía, ministerio público, jueces, órganos de ejecución- representan y tutelan intereses de grupos minoritarios dominantes y socialmente privilegiados. La condición clasista del sistema permea toda gestión. Entonces no es solo responsabilidad de la familia la resocialización del detenido, sino de todo el entramado social desde lo legal y la falta de políticas públicas para que acompañen la salida de los detenidos y les brinden nuevas oportunidades de reinserción social.

En la misma línea, Babington (2016) describe y vincula la cotidianidad de los grupos familiares de dos localidades del conurbano bonaerense con la implementación de la pena privativa de la libertad que, enmarcada por los sistemas jurídicos nacionales e internacionales, es aplicada como sanción por transgredir la ley. Este antecedente fue llevado a cabo a través de una investigación de tipo exploratoria, descriptiva a partir de un trabajo de campo que incluye entrevistas individuales para conocer la situación actual de los grupos familiares que cuentan con uno de sus integrantes privado de la libertad, pero teniendo en cuenta sus dinámicas y trayectorias socio - históricas. Obtuvieron como resultado, que la pena privativa de la libertad trasciende la sanción al sujeto individual,

impactando en su grupo familiar. En este sentido, siempre que se aplique la privación de la libertad la vida cotidiana del grupo familiar se verá modificada y con ello cristaliza procesos de exclusión de sujetos individuales y familiares, no sólo en clave de pauperización, sino de desafiliación social.

## **Capítulo 1: “La organización de las Unidades Penitenciarias puertas adentro: experiencias por las que atraviesan los familiares de los detenidos”**

Las Unidades Penitenciarias cuentan con ciertos niveles de organización para ingresar, según el relato de las familiares entrevistadas y las observaciones realizadas. En primer lugar, la organización es a través de filas donde cada uno cumple con una constatación de requisito para el ingreso. En las entrevistas que realicé les solicito a las entrevistadas que relaten cómo es la organización de las unidades penitenciarias y ellas mencionan el tema de las filas; coinciden en que está mal organizado, o que, si bien son muchas, les hacen perder el tiempo.

El proceso comienza con un primer momento, que es en el que se deja el DNI del familiar que va a ver a la persona detenida. Una segunda fila es para “Valores” donde se dejan las pertenencias personales de los familiares que va a ingresar a la unidad penitenciaria. Luego se hace una tercera fila para que requisen los alimentos que son para consumir en el momento y los objetos que le pidieron sus familiares detenidos. Una cuarta fila es para la requisa corporal del familiar que va a ingresar. La última fila es para retirar los alimentos que fueron dejados para ser requisados por el servicio penitenciario. Terminados todos estos pasos se permite el ingreso.

Ya en el comienzo del proceso la despersonalización del individuo empieza a notarse. Tal como refieren algunas entrevistadas, la entrega del DNI se siente como “pasar a ser una más del montón; como si la historia personal no importara”. Con respecto al ejercicio del poder a través de la manipulación del tiempo, en la fila llamada Valores se depositan los objetos personales (teléfonos celulares, relojes y cualquier otro objeto, excepto la ropa) y esto es vivenciado en algunos casos como la “pérdida total de la noción del tiempo” que provoca incertidumbre y temor.

En este sentido, Vanesa hace una descripción específica de las filas que tienen que realizar para el ingreso a la unidad penitenciaria, especialmente durante el periodo de COVID-19:

“Las visitas en pandemia con todos sus protocolos son un desastre, porque la verdad que muy mala la organización. Buscaban un sistema bastante lento, hacían que la gente se acumule, porque hacían hacer una cola para entregar el documento y que separen una ficha. Después de ahí había que hacer otra cola para que te anoten en un papel y te pongan el sello, y después de ahí,

teníamos que hacer otra cola para poder entregar las pertenencias en valores y después de ahí teníamos que hacer otra cola para el primer ingreso para ir hacia la requisa, y ahí teníamos que hacer otra cola para entregar las cosas en requisa, la comida, las cosas que llevamos para el día, o para el preso. Después de entregar eso había que hacer otra cola para que nos requisen, y después de ahí teníamos que hacer otra cola para que nos entreguen la mercadería, y de ahí teníamos que hacer otra cola para recién poder ingresar al penal. Y bueno esas eran todas las colas que había que hacer para poder ingresar y aparte que se tomaban su tiempo ¿no?, obvio, porque por ahí algo que lo podrían hacer en treinta segundo, les llevaba, cincuenta. Entonces uno madruga, va temprano para aprovechar el tiempo y es lo mismo que la nada, y aparte que ni siquiera cumplían con su trabajo, porque a veces, la mercadería no la tocaban, y había otras veces que te daban vuelta la bolsa y te rompían todo. Un desastre”.

Las filas descritas son pasos que no se pueden saltar, son las normas que el mismo penal impone. En sus palabras, “van aprendiendo sobre la marcha” a adaptarse a las maneras organizativas que tienen las unidades penitenciarias. Siguiendo a Daroqui (2009), la cárcel posee una gobernabilidad, la cual reconoce una implementación de estrategias que articulan las prácticas sobre la población detenida, pero en estos casos se evidencia cómo esa cuestión de gobernabilidad también es aplicada a los familiares que acuden a las visitas en estos espacios y por ello también les impacta. Este aprendizaje forzoso del mundo y los códigos carcelarios remite al concepto que planteamos anteriormente de prisionalización, el cual puede ser entendido como ampliada (Echeverri Vera, 2010; Aquilés Quevedo, 2017).

Asimismo, podemos evidenciar el discurso del poder que somete, aterroriza e inmoviliza en su función de fundador y garantía del orden (Foucault, 2000), en las imposiciones a los familiares a la hora del ingreso a las Unidades Penitenciarias. Ese es el poder con el que cuentan los agentes del servicio penitenciario, donde la familia es la subordinada y debe acatar todo lo que le dicen con tal de poder ingresar a ver a su familiar. Nuevamente, la percepción que manifiestan es que en su rol de familiares también están atravesados por la condena – delito de su familiar, por el simple hecho de acompañar el proceso de la detención. Sobre esto volveremos más adelante cuando planteemos la cuestión del estigma.

El sufrimiento que experimentan los familiares de las personas privadas de su libertad al ir visitarlo, da cuenta de que los dispositivos institucionales de la cárcel no involucran exclusivamente a las personas privadas de su libertad, sino que se extienden fuera de sus muros. Esto se ve reflejado a través del disciplinamiento de los cuerpos con una modalidad puntual para ejercerlo (la requisita corporal), que implica todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, procedimientos y niveles de aplicación. En la prisión el servicio penitenciario puede disponer del tiempo de la libertad de la persona detenida, pero también del tiempo del familiar que va a visitarla. Esta idea de la economía del tiempo y del cumplimiento de la pena, presente en Foucault (1975), puede pensarse en relación a los horarios de ingreso y de salida, la fijación de los días (que no son a elección de la familia, sino es que algo impuesto que no se puede modificar) y a la elección de los alimentos que están permitidos ingresar.

Sobre la preparación previa a las visitas coinciden las entrevistadas Elvira, Luz y Susana, en que los fines de semanas son para hacer las compras de lo que les pidieron los detenidos y ponerles nombre a cada uno de las cosas. El día lunes, exclusivo para la visita, se tienen que organizar previamente y salir muy temprano.

Sobre esto, Elvira comenta:

“Y bueno ese día son los lunes para mí. Los fines de semana es para ir a comprar, los domingos a la noche poniéndole nombre a todas las cosas y los lunes salir a la mañana. Es como que ya estoy organizada, pero me costó, no fue fácil, porque a veces también se te vienen los recuerdos, a veces no te levantas bien, te levantas de mal humor, o, aunque sea una palabra, te lleva a que vos te pongas mal, y la verdad que hay que estar”.

Luz describe su experiencia:

“Ya los días de visitas sabemos que es un día que es nada más para las visitas, y después cuando llegamos, llegamos agotados, porque el mismo estrés de que uno va y hace colas, y aparte la misma edad, como que uno queda cansado, entonces ese día es nada más que para eso. Y bueno, días anteriores es para comprar las cosas que piden, la mercadería que necesitan, entonces bueno es otro día que uno va a hacer las compras y ya después la tenemos para llevarle ese día”.

María relata su organización:

“Al principio cuando no trabajaba tenía no sé qué día era que tenía de visita y no iba al trabajo, pedía el día no iba al trabajo, tampoco iba todas las semanas, ósea era una vez por mes que iba a verlo a José, ¡pobre José! Pero bueno no queda otra a mí por lo menos (se emociona y llora, pero continua) siempre me arregle para no trabajar los días que tenía visita, bueno ahora son los lunes, pero antes no me acuerdo que día hacia para no ir al trabajo, siempre decía “no ese día no puedo”.

Por otro lado, Vanesa comenta que:

“Corriendo, siempre corriendo el tiempo no te alcanza, es todo un sacrificio, es muy estresante, bueno, aunque yo trato de tomarlo con soda, de liberar mi mente, uno ya se va mentalizando con lo que se va a encontrar, con los tratos que va tener, con el frío que va a pasar, si tenes sed bueno vas cagado de sed, no tomas agua porque sabes que no puedes ir a un baño, no hay muchas opciones”.

En estos relatos encontramos la necesidad de reorganización cómo principal estrategia de sostenimiento del vínculo familiar. Toda la vida personal del familiar se reestructura en función de las normas institucionales. Ante la imprevisibilidad y contingencia de la aplicación de la normativa interna, los familiares intentan prevenir la negativa de ingreso aceptando, siempre con temor a ser rechazados e impotencia, todas las posibilidades.

Esto se nota con claridad en cuanto a algo que no contemplaba en las preguntas, pero surgió de las entrevistas: el régimen de la vestimenta, es decir, qué colores y prendas de ropa se pueden llevar y que otros no. Por ejemplo, entre otras pautas, los colores oscuros están prohibidos. En esto coinciden las entrevistadas, quienes describieron las reglas de lo permitido y lo prohibido al ingresar en las unidades penitenciarias.

Vanesa explica:

“Con la vestimenta... no podés llevar nada, no podés llevar musculosa, no llevar blanco, no podes llevar negro, no podes llevar gris, no podes azul, no podes llevar verde, no podes llevar camuflado, no podes llevar cargo, no podes llevar zapatos, no podes llevar canacán. O sea que te helas, entras como un muñeco de nieve congelado, apenas podés caminar porque las piernas no las sentís, Una estupidez, la verdad una estupidez”.

Elvira también comenta algo al respecto:

“La vestimenta es tenemos que ir con ropa clara. Calzas no y en Catan no te hacen pasar: es no y no, eso que ese día hacía frío. Yo uso ropa oscura y ahora me tenía que comprar ropa clara porque no podes pasar, tiene que tener un color la ropa y a veces no tenes el color, entonces tratas de buscar”.

Aunque no lo expliciten las entrevistadas, el motivo por el cual se prohíbe la ropa oscura y ciertas prendas específicas es por la probabilidad de confusión con el personal carcelario. La presente nómina sobre lo indebido aclara las normas de vestimenta durante las visitas, publicada por el Servicio Penitenciario Federal: <sup>5</sup>“está integrada por prendas de vestir y accesorios que en su utilización dificulte la identificación de las personas privadas de la libertad y pudiendo así vulnerar los sistemas de seguridad del establecimiento, o que debido a ello ponga en riesgo la integridad física de sí mismo, de terceros o del personal penitenciario”. Específicamente, se trata de “ropa color negro, celeste, azul marino, gris o camuflada, o similar a la utilizada por personal penitenciario, ropa similar a los ambos utilizados en las áreas de medicina, educación y talleres específicos del establecimiento, acolchado, botas altas, zapatos con plataforma, borcegués, tapado y sobre todo, campera acolchada, corpiño con aro de metal, minifalda, mini short, vincha forrada, pilotos, ropa femenina escotada y transparente, pasamontaña y gorro, guantes, bufanda, Indumentaria que contenga capucha, cinturón, anteojos no recetados, pañuelo que no sea de mano”.

Sin embargo, los familiares de las personas detenidas no lo interpretan de esa manera por el fuerte condicionante que les supone la falta de costumbre y por la sumatoria de

---

<sup>5</sup> Obtenido de: <https://www.argentina.gob.ar/spf/visitantes/otros/vestimenta-ropa-de-cama-y-accesorios-en-general>



todas las otras reglas de ingreso. Se lo considera como una situación de violencia institucional por la manera variable y arbitraria en la que es impuesta.

Como se observa en el relato de Vanesa:

“No cumplen con nada, te dicen una cosa, hacen otra. Te ponen un repertorio: no puede ingresar con pantalón azul, después ves a una con pantalón azul, con camuflado, con borcegos, ósea no se ponen de acuerdo. Hoy vos entras, mañana no entras, mañana llevas dos años la misma campera y un día te dicen no esa campera no pasa, pero vos decís, ¿cómo, si siempre la traigo? No, no. ¿Como es? ¿Pasa o no pasa?”.

Estas situaciones de notable arbitrariedad e imprevisibilidad generan malestar a los familiares y las condiciones de acceso terminan dependiendo de los agentes del servicio penitenciario. En este punto volvemos al concepto de prisionalización. En las entrevistas se evidencian sentimientos de frustración, ansiedad y angustia ya en el momento de vestirse en el hogar, en la elección de las prendas, antes de viajar. La sensación se describe como: “¿Esta prenda pasará o estará bien? ¿Me van a dejar pasar sin problema? ¿Qué me pongo? ¿Cómo será hoy?”. Los familiares incorporan reglas de la subcultura carcelaria con una fuerte carga psicológica negativa. Por parte del servicio penitenciario, pareciera que las pautas de vestimenta están muy influenciadas no sólo por la arbitrariedad sino también por la moralidad, sobre todo en el caso de las mujeres. Cualquier detalle que exponga un cierto exceso de piel, aún cuando las prendas cumplen los requisitos, puede ser motivo de negativa para la visita. En ese caso, la mujer debe esperar a que el propio interno le consiga alguna prenda. De esta manera, la visitante termina ingresando con ropa masculina. En cuanto a las mujeres voluptuosas este es un problema que ya saben siempre será difícil de sortear.

Otro hallazgo destacable en el trabajo de campo es la cuestión del cuerpo, sobre todo del femenino, que también se experimenta con una alta variabilidad, imprevisibilidad y arbitrariedad.

Sobre esto, Elvira explica que:

“En la comisaría vos llegas y sos mal mirada porque bueno tu hijo que pertenecía a la familia y los defraudó, (se ríe). ¿Ves?, entonces te hacen pasar y te hacen bajar el pantalón, la bombacha, te hacen toser, que te

agaches y si toses. Y bueno, una madre alguien que quiera a alguien se va a bajar la bombacha, ¡no es nada lindo, eh!” (...) Después, bueno te hacen que les muestres los pechos. No te pueden tocar, no te pueden tocar y bueno, es como te digo no es lindo, pero bueno uno por un hijo hace lo que sea”.

Sobre el tacto del cuerpo Elvira amplía:

“y bueno cuando nos revisan a veces es de una manera y a veces de otra manera, es depende quien te toca. En las comisarías, es más, te revisan de otra manera te hacen agachar, toser, viste, para ver si tenes algo”.

En el relato de las experiencias se observa una modificación irreversible de las estructuras subjetivas simbólicas previas. El poder, que se ejerce sobre sujetos libres y solo en la medida en que sean libres, se experimenta no sólo en lo físico (las requisas) sino que se expande a los marcos simbólicos. En la misma dirección que la prisionalización, serviría para explicar las sensaciones de frustración, incompreensión e impotencia que manifiestan las entrevistadas.

En definitiva, son sujetos individuales o colectivos, enfrentados en un campo de posibilidades donde pueden tener lugar diversas conductas de arbitrariedad de poder por parte de los agentes del servicio penitenciario, aplicándolas desde la disciplina del poder, la cual es ejercida, como ya se dijo, a través de un conjunto de instrumentos (filas), de técnicas y procedimientos (requisa corporal). Estos son aceptados por las familias que van a visitar a su familiar porque reconocen que es una instancia más aunque esto genera cierta humillación en ellas, ya que sus cuerpos quedan expuestos a personas desconocidas que no siempre son las mismas, pues depende de las guardias. La prisión, esa región más sombría en el aparato de justicia, es el lugar donde el poder de castigar, que ya no se atreve a actuar a rostro descubierto, organiza silenciosamente un campo de objetividad donde el castigo funciona en pleno día (Foucault, 1995), tal como se observa en los relatos de las entrevistadas. La idea del autor sintetiza el cambio del paradigma del suplicio y el castigo físico espectacular al paradigma de lo legal administrativo, propio del complejo andamiaje jurídico, que es la parte más oculta del proceso penal. De esta manera, los familiares tienen sus experiencias de visita en lugares donde no hay, por ejemplo, cámaras, controles exteriores o formas de registrar lo que sucede. Quedan vulnerables a

plena disposición de la arbitrariedad. Aunque algo ya se ha adelantado en el capítulo del contexto, como sostiene Mira (2020), las modalidades de violencia institucional en el marco de la restricción de circulación durante el periodo de distanciamiento estricto por la pandemia se han agravado, teniendo como principal destinatario a varones jóvenes de barrios populares. Sin embargo, en el mundo carcelario este empeoramiento también es evidente tanto para los reclusos como para los familiares.

A modo de síntesis del capítulo, a partir de la descripción de pautas, reglas y tiempos institucionales se evidencia que los familiares de detenidos experimentan una marcada vulnerabilidad frente a la situación de encierro de su familiar en los tratos que recibe de manera denigrante por parte de los agentes del servicio penitenciario, en la humillación que sienten al exponer sus cuerpos desnudos frente a desconocidos, en los tiempos de espera en todas las instancias de filas para el ingreso a la unidad penitenciaria, en la exigencia cambiante y arbitraria del cumplimiento de los requisitos de vestimenta y en la fijación limitada e inconsulta de días y horarios de visita. Además, la cuestión del aprendizaje e incorporación de dichas pautas y reglas no se vive sin una alta carga de frustración, angustia y ansiedad. En el capítulo siguiente profundizaremos sobre las vivencias y experiencias de las visitas.

## **Capítulo dos: “Experiencias y percepciones de familiares de personas detenidas en unidades penitenciarias en contexto de pandemia por COVID 19”**

Este capítulo, que es una continuación y profundización del anterior, se trata del abordaje de las experiencias y percepciones de los familiares de detenidos que asisten a las unidades penitenciarias. Con respecto a las visitas en la pandemia Elvira, María, Luz, Vanesa coinciden en que al principio de la pandemia no hubo visitas, que solo se les llevaba mercadería a través del depósito y encomiendas, que no los podían ver.

Además, describen que para salir a llevar las cosas de sus familiares necesitaban el permiso para circular y que la comunicación era solo por teléfono, vía mensajes de textos ya que ni siquiera se permitían llamadas para saber cómo estaban ahí adentro. Sin embargo, ante la expansión de los contagios se volvía aún más necesario cumplir con el pedido de los presidiarios de medicamentos, además de la mercadería. Durante este periodo podían llevarles las cosas que necesitaban mediante un depósito<sup>6</sup> a nombre de ellos en las unidades penitenciarias.

Luz relata:

“Entonces era llevarle la mercadería y nada más. No se podía verlo, ni nada, y después cuando fueron un poquito más flexibles, ya iba solo un familiar, a verlo. Nosotros como padres íbamos o una vez mi esposo o una vez yo. Nos turnábamos, porque los dos no podíamos, hasta que dé a poquito fueron flexibilizando más y bueno ahí ya íbamos los dos, pero sino era de a uno, y tienen días especiales cada pabellón. Escucho a otras señoras que dicen los días que les toca a ellas en los otros pabellones, por eso sé que tienen diferentes días”.

Después de varios meses se pudo volver a visitar al presidiario, con ciertos protocolos. Al principio solo podía ingresar un familiar por detenido; al visitante se le controlaba la temperatura y luego se empezaron a pedir las vacunas sanitarias para poder ingresar al penal. En la actualidad pueden ingresar hasta tres personas por detenido.

---

<sup>6</sup> Expresión que utilizan familiares para referir a que se le hace un depósito de mercadería y las cosas que necesita el detenido, se entregan esas pertenencias a los agentes de las unidades penitenciarias y después ellos se las alcanzan a los internos, esa era la metodología utilizada en pandemia al principio, según el relato de las entrevistadas.

Otro relato agrega:

“Fue casi un año sin verlo a José, porque era ir a llevarle la mercadería al lugar, la mercadería y no verlo. Teníamos que llevarle lo que él consumía, pero no podías verlo. Al principio fue fuerte, porque no lo puedes ver, pero después me puse a pensar en la salud de él y la nuestra. Si nos ponemos a desesperar no ganamos nada, después me fui acostumbrando; eso es lo triste”.

Al estar casi un año sin ver a su hijo, María se centró en la prioridad de la salud de ambos para poder soportar emocionalmente la distancia y tuvo que adaptarse a esta nueva disposición de cuidados preventivos. Volviendo a Moscovici (1979), quien define a la representación social como aquellas imágenes que se constituyen y son constituyentes de un imaginario social en el cual pueden encontrarse anclajes significativos determinados por situaciones históricas socioculturales que conforman la matriz de las prácticas sociales, podemos evidenciar que el imaginario constituido por María, quien aceptó el nuevo régimen de contacto aun cuando le provocaba notoria angustia, giraba en torno a los valores del cuidado de la salud y el temor al contagio.

Tal como afirman Semán y Wilkis (2021), aunque la información epidemiológica que al inicio de la cuarentena brindaba el gobierno implicó usos inesperados de la norma (relacionados con su rechazo, incumplimiento y objeción), los agentes sociales han integrado ese conocimiento a la vida cotidiana en base a sus experiencias y creencias personales, dando lugar a una epidemiología “popular” o “cotidiana”. De esta manera, María no sólo acató la norma porque la institución le impedía visitar personalmente a su hijo, sino que también creía y adoptó los fundamentos epidemiológicos de dicha norma, incorporándolas a su cotidianeidad. Esto demuestra la naturaleza siempre flexible, cambiante e incluso contradictoria de las representaciones sociales que, en definitiva, son la clave para entender y explicar(nos) el mundo cotidiano.

Elvira aporta:

“A mi tocó cuando empezó todo, pero Dante estaba detenido en la comisaría de Ramos y ahí mismo era también llevarle las cosas y no podía ser trasladado. Por la pandemia no podían salir y cuando salió Dante que fue a Varela, tampoco podíamos ingresar porque nadie podía salir. Por eso

nos manejábamos con encomiendas y el teléfono, era triste. Yo lo fui a ver a la comisaría y ahí dentro de todo lo tocaba, lo veía, pero en Varela después pudimos ingresar, pedían las vacunas, el temor de uno y te requisaban como siempre. Yo no tenía las vacunas entonces, le dije ‘voy a ir cuando recién tenga la vacuna’, porque yo lo amo todo, pero me estoy exponiendo a enfermar, y enfermar a mi familia que tengo acá. Además, tuvimos una pérdida, yo perdí a mi hermano por la pandemia, por COVID. Dante no pudo salir de ahí, para ir, aunque sea, viste que a veces te pueden llegar a dar un permiso cuando es un familiar. Por el tema de la pandemia no se pudo”.

El fragmento anterior es ejemplo de una nueva representación social que se presenta bajo un conjunto de significados y un sistema de referencias que nos permite interpretar lo que nos sucede e incluso a dar sentido a lo inesperado (Jodelet D. 1986) como fue la pandemia a nivel mundial. Estos cambios provocaron reorganización constante en las prácticas y creación/reforzamiento de creencias en torno a la información epidemiológica difundida por el Estado y los organismos internacionales de salud. Especialmente, La coyuntura cambiante y contradictoria de la pandemia, sumada a la extralimitación del servicio penitenciario, forzaba cambios en la construcción de representaciones y establecimiento de prácticas que no siempre eran elaboradas y vivenciadas con claridad.

Sobre esto Vanesa comenta:

“Bueno, en conclusión, una porquería, porque en realidad es como que, con respecto a la pandemia se querían hacer que eran unas personas estrictas. Que el protocolo, que no puedes ingresar si no tenes el papel de la vacunita y ellos mismos están implementando el sistema de que estén todos acumulados como vacas, haciéndonos hacer quinientas colas, cuando podría ser algo más simple y sencillo, si es que realmente quieren cuidar a la gente y evitar el contacto y el contagio y demás”.

Con respecto a la relación establecida con el SP explica:

“Yo lo describo como estresante, es horrible. No sé cómo describirlo, en una palabra; tienen una falta de humanidad, no son humanos esas personas, ósea bajo ningún punto de vista. Pueden ver que te está pisando un auto y capaz no te levantan del piso. Te pueden ver tirada, te pisan y no le importa, vos le pedís ayuda, les hablas y te dan vuelta la cara, te ignoran. Una falta de humanidad bárbara”.

En base a esto, pareciera que el servicio penitenciario aplica tan directamente el poder de jerarquía hacia los familiares que se olvidan de que ellos también son personas (“no son humanos”), que acompañan este proceso de detención en calidad de garantes de la seguridad institucional. Como resultado, se extiende la condena de su familiar puertas afuera no sólo en los momentos de requisa y visita, sino también en su propia subjetividad. Justamente, el concepto de prisionalización (Echeverri Vera, 2010; Aquilés Quevedo, 2017) explica los cambios conductuales y subjetivos padecidos por los familiares a partir de la incorporación de las prácticas y normas carcelarias que pueden conducir a trastornos como la depresión y sentimientos como la angustia. En un ejemplo puntual, la entrevistada Vanesa describe al trato que recibe por parte de los agentes del servicio penitenciario y designa la forma de pensamiento social que tienen ellos con respecto a los familiares (“te pueden ver tirada, te pisan y no les importa”).

Recordando la definición de representación social (Moscovici, 1979) planteada anteriormente, podemos pensar que la representación social que tienen los agentes del servicio penitenciario (desde la perspectiva de los familiares) es el trato que “tiene” que recibir la familia, lo cual proviene de su matriz de poder cultural para el cual supuestamente fueron instruidos. Esto entra en contradicción con lo que la familia siente cuál debería ser el trato que desea recibir (ameno y pacífico). De esta manera, siguiendo a Echeverri (2005), se crea una realidad social dotada de sentido (negativo) a través de los elementos de carácter simbólico (el destrato, el desprecio, la estigmatización y la violencia).

La entrevistada agrega que parte de los agentes del servicio penitenciario siente que tienen esa autoridad de generar problemas con los familiares, violencia y malos tratos:

“Si hay un día que quieren tener problema con vos, el problema lo generan ellos [el SPB], constantemente. Después dicen que las mujeres, las familias de los presos son todos villeros y que son conflictivos, que buscan peleas, y que

por eso ponen tantos protocolos. Es una mentira todo eso, es una mentira, porque ellos generan violencia, abuso, malos tratos. No es la familia, porque el hecho que tengas un familiar preso, no quiere decir que la familia y su entorno sean personas conflictivas o corruptas, o lo que, no sé, ellos quieran pensar”.

En este relato se observa cómo la disciplina es una modalidad de poder para ejercerlo, implicando, como ya dijimos, todo un conjunto de instrumentos que puede ser utilizado por instituciones penitenciarias con un fin determinado, que en estos casos parece ser el exceso de arbitrariedad.

En otras palabras, se entiende que la manera de organización evidentemente no funciona para lo que se supone debería funcionar (la prevención de contagios), ya que no es un sistema que agilice el ingreso, sino que provoca un acumulamiento de los familiares en las diferentes filas para el ingreso a la unidad penitenciaria, lo cual estimula situaciones de violencia institucional. Con esto, las prácticas de control del ingreso son normativas básicas que se perciben negativamente por parte de las familias. Como se mencionó anteriormente, ya que todo el proceso muchas veces depende de la guardia que está de turno, los familiares deben esperar el día de cada visita para ver qué cosas permiten en el ingreso y que otras no. Se evidencia el poder que poseen los agentes del servicio penitenciario con los familiares de los detenidos.

Susana agrega:

“En la pandemia me contaba Ángel, porque no me tocó pandemia, pandemia, pero él sí se enteró que hubo caos, algo muy psicótico, de que decían que la comida estaba envenenada, que la comida podía venir con el virus y se recortaron las visitas”. (...) “En comisaría era como muy caótico que tomaban mate cosido, lo tenían a mate cosido y a pan, me contaba Ángel. No dejaban ingresar comida, ni siquiera a personas, familias, nada”.

Susana hace una descripción de lo que fue en comisaría con respecto a los protocolos por el COVID 19, sobre todo al comienzo de la pandemia. Como se desconocían los orígenes y medios de contagio del virus las visitas se prohibieron y los detenidos contaban con mínimas raciones de alimentos como un método preventivo. Como explica Foucault (1975), “el orden debe reinar en las casas de reclusión y puede



contribuir poderosamente a regenerar en los condenados los vicios, la educación, el contagio de los malos ejemplos” (p. 213). En este caso se descubre que restringir el ingreso de los familiares y hasta de comidas era (desde el discurso de las fuerzas de seguridad) una manera de uso preventivo y de cumplir con ese orden que deseaban. Volviendo a una idea del autor presentada unos párrafos atrás, la prisión, su gobierno, puede disponer de la libertad de la persona y del tiempo del detenido; puede regular el tiempo de la comida, la calidad y ración de los alimentos, el uso de la palabra, es decir, entra en posesión del hombre entero. Efectivamente, la cuestión del poder y la autoridad es un elemento recurrente en nuestro trabajo de campo.

Por ejemplo, Susana afirma:

“Se creen con el poder. Primero que ni siquiera son policías, hicieron un curso y están ahí y nada más, pero ellos creen que tienen esa autoridad para sobrepasarnos a nosotros familiares, faltarnos el respeto simplemente por el hecho de que están en ese lugar. Pero yo siempre digo una persona que está en la fuerza, porque yo tengo a mi hermano que está en la fuerza también, vos le sacas la ropa de la fuerza y sigue siendo un ser humano mas no cambia” (...) “Entonces todos somos malos con un arma, con un garrote en la mano todos somos malos, pero lo despojas de todo eso y vos sabes que son vulnerables, que sos igual que los demás, que, si ellos creen que tienen esa autoridad, para denigrarte como persona, como si nosotros fuéramos los peores. Yo creo que ellos son peores”.

En estos lugares se encuentra que los familiares de las personas detenidas deben acatar las indicaciones que se les exigen para el ingreso a las unidades penitenciarias por más arbitrarias que sean. El acatamiento termina operando como método de disciplina que también es aplicado hacia ellos. Es decir, este método de disciplina y el poder que ejercen sobre los familiares de los detenidos al llegar a las unidades penitenciarias también los atraviesa. Así, la vulnerabilidad experimentada en estas situaciones supone toda una novedad en su cotidianidad y agrava las consecuencias de la prisionalización ampliada.

En las expresiones de incomodidad de Susana (“falta de respeto”, “sobrepasarnos a los familiares”) se entiende que el ejercicio del poder en la vida cotidiana inmediata clasifica a los individuos en categorías, los designa por su propia individualidad, los ata

a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer y que los otros deber reconocer en ellos; es decir, es una forma de poder que transforma a los individuos en *sujetos* (Foucault, 1988).

En particular, la clasificación (estigmatizante) se distingue cuando se posiciona a los familiares en un nivel de inferioridad por parte de los agentes del servicio penitenciario que tienen el control a través de la aplicación de las normas previstas, pero, como perciben las entrevistadas, con cierto abuso de autoridad.

Más aún, la inferioridad y el estigma (al igual que la condena) no sólo se sienten dentro de la institución, sino también por fuera, por ejemplo, en los viajes hacia las visitas en transporte público. Como se describió en el contexto, a las unidades penitenciarias elegidas sólo se accede con una línea de colectivo en el caso de Gonzalez Catán y dos en Florencio Varela. En estas comunidades es sabido que dichos transportes son los únicos que llegan a las unidades penitenciarias, con lo cual ya la mirada de los pasajeros comunes (o sea, no familiares visitantes) asocia la posesión de los bolsos y los carros de compra con algo negativo (“va a visitar a un preso”). Es decir que la simple portación de bolsos grandes y carritos funciona como una marca de estigma, el cual opera como insumo de sanción de lo socialmente rechazable. En sus vivencias, la mirada de desprecio durante el trayecto ya empieza a signar la experiencia de visita.

En este capítulo se hizo un pequeño recorrido de lo que fueron las experiencias y significaciones de los familiares de detenidos en contexto de pandemia por COVID 19, donde se pudo evidenciar que la pandemia también impactó puertas adentro de las unidades penitenciarias, tanto a los detenidos como a los familiares en cuanto a la cuestión de autoridad y poder de los agentes del servicio penitenciario. También se describe cómo los familiares entendieron y aceptaron los cuidados que se establecieron al comienzo de la pandemia incorporándolos como conocimientos propios. Más allá de que era una cuestión a nivel mundial, los cuidados, las nuevas normas y sugerencias por parte de la Organización Mundial de la Salud fueron conocimientos y prácticas incorporadas de manera muy variable a la cotidianidad de las personas. En particular, para los familiares de detenidos esto tuvo otro matiz que incluye la peligrosidad y exposición a los contagios en el contexto de encierro. Además, se abordó la vivencia estigmatizante de la visita dentro del proceso de aprendizaje forzado y contradictorio y la reorganización de la vida cotidiana en torno a las normativas cambiantes, arbitrarias e impredecibles.

### **Capítulo tres: “Vínculos y relaciones entre familiares de detenidos”**

En este capítulo vamos a desarrollar la organización de los familiares para los días de visitas y cómo es la relación entre los familiares si es que la hay, fuera de las unidades penitenciarias, poniendo el foco en los puntos de apoyo, las coordinaciones, tensiones y/o conflictos. Para conocer la organización familiar para los días de visita solicité a las entrevistadas que me relaten cómo es su propia organización, de lo cual surgió también de las entrevistas el tema de la convivencia de los internos.

Volviendo a Carballada (2013), el lazo social figura como un mecanismo atravesado por lo simbólico, que da cuenta de la relación entre sujeto y mundo social (vínculo), es singular y está compuesto por elementos materiales y múltiples significaciones y se hace necesario en la construcción de subjetividad, dado que actúa como mediador en la construcción de diferentes sistemas de significados y valores que nos hacen sujetos. Es a través de esta reorganización familiar de las tareas y la cotidianidad que se puede mantener el vínculo, aun con toda la angustia, malestar, dudas y resignación que esto genera.

En cuanto a las relaciones sociales entre familiares de detenidos destacamos el siguiente fragmento de María:

“Yo particularmente me podría relacionar con todo el mundo, pero ellos [se refiere a los familiares de los detenidos en las filas de ingreso] son muy individualistas (se ríe). A veces te da miedo cómo pueden reaccionar las concubinas, no sé cómo se dice ahí adentro, las mamás no. Yo no digo las mamás. Escuchan que vos decís “fuerza” y que vas a ver a un policía te miran re mal, cambian totalmente la cara te juro, me pasó”.

En este pasaje, cuando María señala que va a visitar a su hijo que pertenecía a la fuerza de seguridad como policía, resurge con fuerza la cuestión del estigma. En particular, siente cómo la estigmatizan debido a la construcción social que tienen los familiares de detenidos frente al mandato social con respecto a los policías y más en el contexto de una unidad penitenciaria. Dicho mandato social refiere al rol arquetípico del policía como cuidador y protector de la sociedad, lejos de ser quien quiebra las normas. Recuperamos la naturaleza relacional del concepto de estigma cuando vemos que se manifiesta en un intercambio social corriente (particularmente, las filas de ingreso pero

ya en los viajes en transporte público, comentado en el capítulo previo) que puede imponerse por la fuerza y la atención de los “otros” (los demás familiares de los detenidos y el personal penitenciario), que los lleva a alejarse de él, anulando sus restantes atributos (Goffman, citado en Bottaro, 2012).

Esta ampliación de la responsabilidad por el crimen cometido no sólo se da por parte de las fuerzas de seguridad (como se mencionó antes al respecto de los presos comunes), sino también de las otras familias, aun cuando comparten una situación de vulnerabilidad y violencia institucional similar. En resumen, el peso de la imagen del policía que viola la ley y termina encarcelado parece magnificar el estigma entre familiares de detenidos, los sentimientos de culpa y la tendencia a ejercer violencia institucional por parte del personal carcelario, que percibe a sus ex-compañeros detenidos como personas indignas de su profesión. De esta manera, el policía detenido carga con su propio estigma (corrupto, traidor, indigno) y se lo traspasa a su familiar, que además de “ir a ver a un preso” va a ver a un “preso policía”, lo cual duplica el peso estigmatizante.

Ahora bien, retomando el concepto de lazo social, Susana, Elvira y Luz tienen experiencias distintas a la de María:

Susana dice:

“Sí, la familia sí. Por ahí sí son gente que vas conociendo ahí que son familias. Después te das cuenta que terminamos siendo todos familia porque todos vamos con el mismo fin. No es que alguien va por algo diferente y si hay gente grande que son dadas son de hablar, después por ahí las chicas más jóvenes no, están en otra cosa”.

Elvira agrega:

“No, yo por ejemplo soy una persona de hablar, de dialogar, conversar, si puedo darte una mano. Lo que pasa es que yo por ejemplo ayudo si veo una señora que viene así cargada y estoy ahí esperando le doy una mano. Pero hay mujeres que no, pero la verdad que no sé qué pasa por la cabeza de esas personas. Hay que ver la tormenta que están viviendo, pasando con lo que el hijo o con quien sea, pero dentro de todo ahí en Catan yo lo que veo es que hay empatía, nos ayudamos”.

En ambos relatos podemos identificar aspectos de la cuestión del lazo social. Se trata de personas desconocidas, que, atravesadas por una misma causa coinciden (con más fuerza) en su rol de madres, lo cual provoca empatía entre ellas, aunque se sienten diferentes a las parejas o concubinas que van a visitar al detenido, o a las mujeres más jóvenes, a quienes consideran problemáticas. Cada una tiene consigo una historicidad propia cargada de valores, pero en esta situación se unen a través de una construcción simbólica que gira en torno a los vínculos familiares. De allí que se consideren “todos familia”.

En su experiencia, Luz afirma:

“Y depende porque a veces si pasas mucho tiempo ahí, es como te digo ya la conoces que va al mismo pabellón, entonces por ahí uno habla, que se yo, del día, de cómo entras, o viene algún chiquito o con algún familiar o nene que va ahí, uno pregunta cómo va. A veces si tenes un trato un poquito más familiar” ... “; nos ha tocado, con mi marido que hemos acercado a alguna señora. En la época de pandemia, por ejemplo, nos tocó que le llevábamos el bolso de otra señora, también que no podía ir. Era una señora grande, entonces nos encontrábamos en el camino, la ruta, nos alcanzaba ella el bolso y se lo llevábamos a su hijo”.

El relato se puede articular con la idea de que “las desigualdades sociales constituyen otras formas de relación social, la inclusión genera temor, especialmente desde la imposición de un discurso donde la sociedad es un pequeño espacio para pocos, mientras los territorios de la exclusión social rodean, acechan y a veces invaden” (Carballeda, 2013, p. 2). Frente a la pandemia y en un contexto de fuerte hostilidad institucional se generaron ciertos lazos sociales que permitieron que de alguna manera se pueda ayudar o apoyar al otro desconocido, por ejemplo con pequeños gestos como llevar el bolso de mercadería de otra persona para depósito. En la época estricta de la pandemia esto era muy valorado porque implicaba la única forma de continuidad del vínculo con el familiar detenido y de poder acercarle lo que necesitaba.

Como adelantamos anteriormente, una cuestión no prevista y que surgió espontáneamente en el trabajo de campo fue el tema de la convivencia y compañerismo de los detenidos adentro.

A modo de ejemplo, Elvira sostiene:

“la convivencia después de mi hijo que no se podía adaptar con los compañeros. Es todo: las navidades, las fechas especiales, día de la madre, todas esas cosas son momentos difíciles. Pero en Catan donde está ahora yo realmente me siento muy bien, lo veo bien, vi su cambio”.

Susana agrega:

“La convivencia de ellos internamente, apartado de lo que es la familia ya es otra cosa. Donde tal vez uno no se aguanta con el otro, tal vez el carácter, que se levantó mal, que no quiere limpiar, no quiere barrer, que tiene que lavar el baño, cada uno tiene una tarea dispuesta para hacer ahí adentro, pero no todos pueden convivir juntos, no están acostumbrados a la convivencia y como son todos hombres a veces chocan. Hay sus diferencias, pero si hay uno que baje a tierra y les sepa hablar, se sobrelleva, si hay otro que es polvorita lamentablemente reacciona con violencia”.

En definitiva, hace referencia que, al ser todos varones, siempre tiene que haber uno que pueda mediar ambas partes para no resolver las cosas con violencia. Esto que ver con imponer quien es “el más fuerte”, cuya raíz social se encuentra en las propias estructuras de las identidades masculinas hegemónicas. Al respecto, Baeza (2005) afirma que en la estructura patriarcal existen modelos que configuran formas de ser en torno al género. Sobre los varones, se distingue el Modelo de la Masculinidad Tradicional Hegemónico, que configura hábitos y comportamientos masculinos. Por ejemplo, la autosuficiencia, la violencia como forma natural de resolver conflictos, la autoridad sobre las mujeres, la omnipotencia y autosuficiencia, etc. Aun con la importancia que supone la historicidad diversa de los presos, la figura del mediador que resuelve a través del diálogo e impide la escalada de violencia, contradice estos principios y favorece la convivencia pacífica.

Sobre el compañerismo comenta Susana que en los días de visitas se comparte la comida entre los que cocinaron, los que los atendieron en el SUM<sup>7</sup> y ayudaron con la limpieza también:

“Se comparte también entre ellos, entre compañeros, en ese sentido, por lo menos cuando hay visitas son unidos, entre ellos, como que el de al lado cocinó milanesas y el otro hizo empanadas, se comparten entre ellos. Y después comparten con aquel que trabajó y que hizo todo el trabajo para servirnos a nosotros también. Así que con ellos también se comparte, por lo menos lo que se ve ahí, se ve unidad, después internamente ya es otra cosa”.

En este relato se evidencia que existe un compañerismo o quizás códigos internos entre los detenidos que podrían interpretarse como maneras de agradecimiento. Estimular que el espacio de visita sea lo más agradable posible y que los detenidos compartan con sus familias e incluso “les sirvan” funciona como una dinámica similar a la extensión del castigo que mencionamos antes: si existen relaciones solidarias entre presos éstas también se extienden a las familias, quienes, muchas veces también las replican entre ellos. De aquí puede pensarse que no sólo el castigo y el estigma trasciende los muros sino también lo hacen la solidaridad, el diálogo y la empatía.

Siguiendo al Pacto de San José de Costa Rica; art 3, inc. C: “La pena no puede trascenderse de la persona delincuente”. Como se ha comentado varias veces, en base a lo encontrado en el trabajo de campo lo que sucede realmente es lo contrario: la pena también es indirectamente una penalización secundaria para los familiares que acompañan el proceso de la detención. A pesar de ello, en estos espacios de visitas, los mismos internos tratan de que esos encuentros sean los más confortables y de disfrute posible para ambos (detenido y familiar).

En resumen, en este capítulo se trabajó sobre la organización familiar para los días de visitas y la relación de los familiares fuera de las unidades penitenciarias que pueden ser contingentes y variables. Retomando los postulados de Carballada (2013) sobre el lazo social, un hallazgo interesante fue la extensión de la solidaridad entre presos y familiares. Con ello, no sólo se extiende la condena sino también la empatía, la

---

<sup>7</sup> Salón de Usos Múltiples. Es el espacio físico dentro de las unidades penitenciarias en el que tienen lugar los momentos de visitas.

identificación (sobre todo en el rol materno), los vínculos no violentos (al menos, en los espacios comunes), el apoyo simbólico, el trabajo colaborativo y el compañerismo.



## Conclusiones

El objetivo general de esta investigación fue conocer las experiencias por las que atraviesan los familiares de las personas privadas de su libertad en contexto de la pandemia COVID 19, para lo cual nos propusimos tres objetivos específicos, llevados a cabo a través de cinco entrevistas en profundidad y algunas observaciones participantes, con las cuales se buscó darles voz a los familiares de detenidos en sus visitas.

El primer objetivo específico fue relevar los procesos y pautas organizativas en las unidades penitenciarias, de las cuales surgió que las mismas tienen reglas a la hora del ingreso, los horarios y días de visitas están impuestos por cada unidad penitenciaria (no se negocian con los familiares que concurren) y a partir de esos días de visitas tienen que organizar su vida cotidiana. Asimismo, observamos que hay diferentes filas de ingreso. El proceso comienza con un primer momento que es en el que se deja el DNI del familiar, luego está la entrega de pertenencias, las requisas de los objetos y los cuerpos y finalmente, la entrega de los objetos ya controlados. Supuestamente este sistema garantiza una mejor organización, pero termina siendo una pérdida de tiempo que dificulta aún más el ingreso en contexto de pandemia, provocando acumulamiento de personas e incumplimiento de la distancia. Además, las requisas de alimentos y corporales se aplican de una manera arbitraria y cambiante, dependiendo de las guardias. Con esto, el familiar debe adecuarse en el mismo día de la visita, sin margen de previsibilidad. En esta adecuación las mujeres son las más afectadas, por lo menos en términos de la vestimenta permitida. Además, ya en el comienzo del proceso se empiezan a experimentar sensaciones de despersonalización. Por ejemplo, la entrega de la identidad y el despojo de objetos que permiten tener la noción del tiempo atraviesan a la persona, la cual puede sentirse vulnerable, perdida e insegura.

En el segundo objetivo específico nos planteamos describir las experiencias y percepciones de los familiares que visitan a personas privadas de su libertad sobre las modalidades de intervención del servicio penitenciario en el contexto de pandemia. De ello surgió que reciben un trato un tanto deshumanizado, como si los familiares también estuvieran condenados. Este hallazgo se entiende a la luz del concepto de prisionalización secundaria o ampliada. En relación a esto, como plantea Foucault (1988), en los tiempos modernos, la pena y su condena suceden dentro de los márgenes oscuros y desconocidos del andamiaje penal. No sólo los reclusos, sino también sus familiares quedan por fuera de toda órbita pública una vez que están adentro de las prisiones. Ello propicia la

recurrencia del incumplimiento de derechos humanos básicos y la violencia institucional en contexto de encierro. La tolerancia a las humillaciones y arbitrariedades se sostiene, en principio, por la importancia que el familiar le otorga a su vínculo familiar. De nuestras entrevistas y observaciones evidenciamos que son las madres de los detenidos quienes más soportan el trato violento. Cabe aclarar que sienten incomodidad, angustia y malestar ante estas situaciones, con lo cual, la tolerancia termina sosteniéndose por el peso del poder institucional, pero también despótico, que resulta inevitable para acceder a las visitas. En definitiva, quienes tienen la última palabra para el acceso es el personal del servicio penitenciario.

En el último objetivo específico propusimos determinar puntos de apoyo, las coordinaciones o tensiones y/o conflictos existentes entre quienes visitan a las personas que están privadas de la libertad. Del trabajo de campo se obtuvo que algunos familiares mantienen una relación puertas afuera, aunque sea mínima, en la práctica porque a veces comparten, por ejemplo, el mismo pabellón. Estos pequeños vínculos, más fuertes entre las madres de los presos, se sustentan en la identificación y la empatía frente a la vulnerabilidad. Sin embargo, esta vinculación es menos fuerte en mujeres que tienen otros vínculos familiares (parejas, esposas). Por otra parte, el aprendizaje en estos casos, para los cuales es la primera vez que tienen familiares detenidos, se da de forma contradictoria, errática y contingente. En particular, las reglas e imposiciones se van incorporando sobre la marcha y muchas veces durante el mismo momento de las visitas. Como vimos al respecto de la prisionalización secundaria o ampliada, el aprendizaje de las reglas carcelarias se da de forma traumática y permea (negativamente) la subjetividad.

Ahora bien, así como la condena se extiende a los familiares y trasciende los muros de la prisión, también lo hacen los lazos de solidaridad y compañerismo, tanto entre presos como familiares. En el primer caso, esto se evidencia en la convivencia pacífica y colaborativa en los espacios comunes en los que suceden las visitas. En el segundo caso, la empatía ante la vulnerabilidad compartida propicia lazos también de colaboración y apoyo, llegando a conformar nuevas “familias”.

Otra cuestión ya desarrollada es que la ley plantea que la condena solo puede ser aplicada al detenido, mientras que los relatos de las entrevistadas evidencian que ellas también sufren la condena puertas afuera, desde los días impuestos por las unidades penitenciarias, teniendo que reorganizar sus vidas en torno a esos días y horarios de visitas, adaptarse a las normas de vestimentas, a los alimentos que están permitidos, como así también a los diferentes tipos de requisas corporales dependiendo de la guardia de turno.

Algo que queda pendiente para otras investigaciones es la perspectiva de los detenidos en contexto de pandemia, es decir, cómo se sintieron ellos durante ese periodo sin poder ver a sus familiares, manteniendo el mínimo contacto a través de teléfonos y como fue la convivencia de ellos en ese contexto y cómo se llevaron adelante los cuidados, si es que los tuvieron.

La prisionalización secundaria, el estigma, la violencia institucional, los lazos positivos y negativos son cuestiones que cabría profundizar a futuro, ya que todos somos sujetos con derechos, tanto presidiarios como familiares. Desde mi perspectiva como futura trabajadora social, considero que los controles de ingreso son necesarios, pero el despotismo, la violencia y la contingencia en la aplicación de la ley, suponen un incumplimiento de derechos humanos básicos y provocan conflictos y problemas innecesarios que podrían solucionarse con una efectucción universal, respetuosa y previsible (tal como garantiza la reglamentación vigente), o sea, que sea para todos por igual e independientemente de quién esté a cargo.

## Bibliografía

- Aquilés Quevedo (2017), “El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías” en Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas. Vol 6, n.º 12.
- Andersen, María Jimena. (2012). “*Las dimensiones del maltrato en las visitas carcelarias*”. CEPS Y DH 81. PP. 81 – 100.
- Babigton Viviana (2016) “*Modificaciones en la vida cotidiana de familias con integrantes privados de la libertad*” [Tesis de grado]. Universidad Nacional de Luján.
- Baeza (2005), “Familia y género: las transformaciones en la familia y la trama invisible del género” en *Praxis Educativa* (Arg), núm. 9. pp. 34-42.
- Bottaro Lorena, (2012). *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*. UNGS-IDES, n° 9.
- Carballeda, Alfredo (2013) “La intervención social en los escenarios actuales. Una mirada al contexto y el lazo social” en *Revista Margen* N°68.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2020), *Coronavirus: medidas para las personas privadas de la libertad*. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/2020/03/coronavirus-medidas-para-las-personas-privadas-de-la-libertad/>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2020), *Cárceles en estadio crítico*. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/2020/04/carceles-en-estado-critico/>
- Cordoba Maria y Debin Eliana (2021), “Ser esencial: impacto de la pandemia sobre el personal penitenciario” en *Revista de la Carrera de Sociología*, vol. 11 núm. 11. Pp. 440 - 466.
- Crespo Blanco, M y Salamanca Castro A (2007) “El muestreo de la investigación” en *Nure investigación*, N°27. FUDEN.
- Daroqui, A., Maggio, N, Bouilly, M. (2009) “Dios agradece su obediencia”: la “tercerización” del gobierno intra muros en la cárcel de Olmos” en *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009*.
- Da Lauretis, T. (1992). “Semiótica y experiencia” en *Alicia ya no. Feminismo, semiótica y cine*. Madrid: Cátedra; pp. 251-294.

- De Jong, E.; Basso, R.; Paira, M. (2001). *La familia en los albores del nuevo milenio* (comp.). Espacio Editorial. Buenos Aires.
- Delia M. Sánchez y Natalia Danieli (2022), “Servicio Penitenciario y gestión del COVID-19 en Argentina” en *Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*. Número 29. Buenos Aires, Argentina, ISSN 1851-3069, pp. 5-26.
- Echeverría, María de la Paz. (2005). *Representaciones sociales sobre inseguridad*, FPyCS, UNLP.
- Echeverri Vera J. (2010), “La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación” en *Revista Pensando Psicología*. Vol 6, n.º 11. Pp. 157-166.
- Ferreccio V. (2014). “El espacio corporal como espacio de sospecha: los familiares de detenidos frente a la requisita corporal” en *Delito y Sociedad* 39, año 24.1<sup>er</sup> semestre 2015, pp. 50-71.
- Ferreccio, Vanina. (2018). “El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos”, en *Revista Crítica Penal y Poder* pp. 43- 70.
- Foucault, M (2001:28). “Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones. Primera edición con nueva introducción”. *Alianza Editorial*. S.A Madrid, España.
- Foucault, M. (1975) “El nacimiento de la prisión”, en *Vigilar y Castigar* ed.-Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Primera reimpression. Fondo de cultura
- Foucault, M. (1988) “El sujeto y el poder” en *Revista Mexicana de Sociología*, VOL. 50, No. 3.
- Franco P, (2021) “Pandemia, medios hegemónicos y cárceles: Caso ex Unidad dos Villa Devoto”. *Revista Sociedad, N°42 (mayo 2021 a octubre 2021)*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Buenos Aires. / ISSN: 2618-3137
- Jelin, E. (1998). “Pan y afectos. La transformación de la familia”. *Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires*.
- Jodelet, D. (1986). “La representación social: fenómeno, concepto y teoría”. En *Moscovici, Serge. Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona. Paidós.

- Martínez Salgado C. (1997), “Aspectos metodológicos para el estudio de la morbilidad por encuesta en comunidades pobres urbanas” en *Pobreza; condiciones de vida y salud en México* (comp.). México DF: El colegio de México. P. 525-537.
- Ministerio de Justicia. Servicio Penitenciario Federal (2023). *Vestimenta, ropa de cama y accesorios en general*. [Reglamentación penitenciaria]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/spf/visitantes/otros/vestimenta-ropa-de-cama-y-accesorios-en-general>
- Mira Julieta (2020) “Violencia institucional de las fuerzas de seguridad en tiempos de pandemia: La Argentina y su deuda democrática” en *Revista la Roca* N°7.
- Observatorio del sistema penal y Derechos Humanos Universidad de Barcelona (2006). *La cárcel en el entorno familiar un estudio sobre las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias problemáticas y necesidades*. Ayuntamiento de Barcelona.
- Páez, José Ignacio, Ochoa Valor, María Victoria (2017), “La visita a personas privadas de libertad: primeros acercamientos a una población invisibilizada” en *Terceras Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo*. Pre-ALAS de la provincia de Mendoza, República Argentina.
- Peter, L. Berger y Thomas Luckman (1966), *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2020), *Muertes bajo custodia durante la pandemia*. [informe]. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/2861-nuevo-informe-sobre-muertes-bajo-custodia-durante-la-pandemia>
- Red de Jueces Penales de la PBA, *La pandemia no admite mezquindades. Unidad 23 S.P., Florencio Varela*. [informe] Disponible en: <http://www.colectivoderechofamilia.com/wp-content/uploads/2020/05/Red-de-Jueces-Penales-de-la-Provincia-de-BS-AS.La-Plata-27-04-2020..pdf>
- Robles, Bernardo (2011), “La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico” en *Cuicuilco*, Vol. 18, núm.52, pp.39-49.
- Sanchez, L. J. & Gauna, A. R. (2021), “Cartografía de la pandemia en las cárceles. La situación de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en Córdoba, Argentina”, en *Clivatge*, 9, e-34384 <https://doi.org/10.1344/CLIVATGE2021.9.11>

- Sautú, R. (2003) “El diseño de una investigación: teoría, objetivos y métodos”, en *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires, Ediciones Lumiere. Pp.53-57.
- Semán y Wilkis (2021), “¿Por qué no hacen caso? Normas, Creencias y Política en contexto de pandemia” en *Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas*. UNTREF.
- Senatore Anatalde (2015) *¿Sujetos de derecho u objetos de castigo? Familiares de detenidos. Su lugar en el tratamiento carcelario* [Tesis de maestría en Trabajo Social] Universidad Nacional de la Plata.
- Taylor, SJ y R. Bogdan (1990) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, Paidós.
- UNICEF (2019), *Más allá de la prisión: Paternidades, maternidades e infancias atravesadas por el encierro*. Procuración Penitenciaria de la Nación.